

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”  
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

Lima, 13 de junio de 2016

OFICIO N° 099 -2016 -PR

Señor  
**LUIS IBERICO NÚÑEZ**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley de creación del distrito de Tocas en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

Mucho estimaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el Artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ollanta Humala Tasso'.

**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente de la República

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pedro Cateriano Bellido'.

**PEDRO CATERIANO BELLIDO**  
Presidente del Consejo de Ministros

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 15 de Junio del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5384

para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. -



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor(e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



# Proyecto de Ley

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO TOCAS EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

### Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear el distrito de Tocas, con su capital Tocas, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

### Artículo 2.- Límites del distrito de Tocas

Los límites territoriales del distrito de Tocas, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, son los siguientes:

#### POR NORTE Y NORESTE

Limita con el distrito de Andaymarca, provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

El límite se inicia en la desembocadura de la Quebrada Huarochiri en álveo del río Mantaro en un punto de coordenada UTM 538 599 m E y 8 635 528 m N con una dirección general Sur, el límite continúa por el álveo del río Mantaro aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada Chaca Huayjo en un punto de coordenada UTM 540 779 m E y 8 632 671 m N.

#### POR EL ESTE Y SURESTE

Limita con el distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica.

El límite continúa a partir de la desembocadura de la Quebrada Chaca Huayjo en un punto de coordenada UTM 540 779 m E y 8 632 671 m N, continúa por el álveo de la quebrada Chaca Huayjo aguas arriba hasta la confluencia de las Quebradas Tomajasa y Yanacocha en un punto de coordenada UTM 543 770 m E y 8 628 099 m N prosigue por el álveo de la Quebrada Yanacocha aguas arriba hasta su nacimiento en la cumbre del cerro Quellhuacocha.



### **POR EL SUR Y SUROESTE**

Limita con el distrito de Chinchihuasi de la provincia de Churcampa y el distrito de Quichuas de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

El límite continúa a partir de la cumbre del cerro Quellhuacocha con dirección general suroeste por la divisoria de aguas de las Quebradas Chuspi y Tocas que une la cumbre de los cerros Checallojasa, Puyto, Oquemojo, Minas Cocha, Calientillo (cota 4280), Chununamachay, Tucojasa (UTM 533 148 m E y 8 624 921 m N).

### **POR EL OESTE Y NOROESTE**

Limita con el distrito de Colcabamba de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

El límite continúa en dirección general norte por la divisoria de aguas de las Quebradas Tocas y Colcabamba que une la cumbre del cerro Chacmapata; para luego descender por la estribación norte del cerro Chacmapata hasta la confluencia de las Quebradas Tocas y Colcabamba en un punto de coordenada UTM 537 288 m E y 8 630 535 m N, continúa por el álveo de la quebrada Colcabamba aguas abajo hasta un punto de coordenada UTM 538 220 m E y 8 631 502 m N para luego continuar en dirección este hasta la cumbre del cerro Arpayoc en un punto de coordenada UTM 539 533 m E y 8 630 904 m N, continúa en dirección norte para luego descender por la estribación norte del cerro Arpayoc hasta la desembocadura de la Quebrada Huarochiri en el álveo del río Mantaro en un punto de coordenada UTM 538 599 m E y 8 635 528 m N, lugar de inicio de la presente descripción.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA.- Base de la Cartografía**

Los límites del distrito Tocas han sido trazados sobre la base de las Cartas Nacionales del Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1:100,000, Zona 18 Sur, Datum WGS84, Hojas: 25-N (1946), Nombre: Pampas, edición: 1-IGN, serie: J631.

### **SEGUNDA.- Autoridades político-administrativas**

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones correspondientes a fin de dotar de autoridades político - administrativas a la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.





# Proyecto de Ley

## **TERCERA.- Autoridades judiciales**

El Poder Judicial dispondrá las acciones necesarias a fin de dotar al distrito que se crea por la presente Ley de las autoridades judiciales correspondientes.

## **CUARTA.- Elección de autoridades municipales**

El Jurado Nacional de Elecciones adopta las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales del distrito de Tocas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

## **QUINTA.- Documento nacional de identidad**

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) otorga a la población del nuevo distrito un documento nacional de identidad con los datos actualizados.

## **SEXTA.- Representación cartográfica**

Forma parte de la presente Ley la representación cartográfica que define el ámbito de creación del distrito de Tocas.

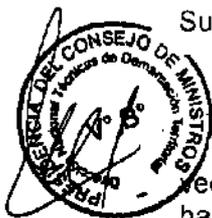
## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS**

### **PRIMERA. Administración transitoria de recursos y servicios públicos**

En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de Tocas, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Distrital de Colcabamba, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF.

### **SEGUNDA.- Junta de delegados vecinales comunales**

La Municipalidad Distrital de Colcabamba constituirá una junta de delegados vecinales comunales de carácter transitorio cuyo alcance comprenda al distrito de Tocas, hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades en dicha jurisdicción, la cual estará encargada de realizar las funciones comprendidas en los numerales 1, 4 y 6 del artículo 107° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Tales funciones no implican en ningún caso la administración y manejo de recursos.



## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

**ÚNICA.-** Precisase que el distrito de Colcabamba en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, no cuenta con Ley que establezca sus límites político- administrativos; por lo tanto, de conformidad con el artículo 2 de la presente Ley, el límite Este del distrito de Colcabamba queda descrito de la siguiente manera:

### POR EL ESTE

**Limita con el distrito de Tocas, provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.**

El límite se inicia en el cerro Tucojasa (UTM 533 148 m E y 8 624 921), continúa en dirección general norte por la divisoria de aguas de las Quebradas Tocas y Colcabamba que une la cumbre del cerro Chacmapata; para luego descender por la estribación norte del cerro Chacmapata hasta la confluencia de las Quebradas Tocas y Colcabamba en un punto de coordenada UTM 537 288 m E y 8 630 535 m N, continúa por el álveo de la quebrada Colcabamba aguas abajo hasta un punto de coordenada UTM 538 220 m E y 8 631 502 m N para luego continuar en dirección este hasta la cumbre del cerro Arpayoc en un punto de coordenada UTM 539 533 m E y 8 630 904 m N, continúa en dirección norte para luego descender por la estribación norte del cerro Arpayoc hasta la desembocadura de la Quebrada Huarochiri en álveo del río Mantaro en un punto de coordenada UTM 538 599 m E y 8 635 528 m N.



**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente de la República

**PEDRO CATERIANO BELLIDO**  
Presidente del Consejo de Ministros

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial para los años 2013 - 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2013-PCM, señala dentro de sus objetivos estratégicos, contribuir a la forja de una cultura territorial y de una opinión nacional y regional favorable a la gestión eficiente del territorio que haga viable y gobernable el modelo de desarrollo sostenible territorial, lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano.

La Constitución Política del Perú, plasma asimismo como idea central la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, las cuales son el fin supremo de la sociedad, así como el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; de igual forma nadie debe ser discriminado por motivo de condición económica.

A fin de atender la situación crítica existente y garantizar una mayor presencia del Estado con miras a lograr el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, se creó la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, cuya naturaleza permanente tiene el objeto de proponer políticas, planes y estrategias de intervención integrales en el VRAEM, así como coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados a este proceso con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social en el VRAEM.

De acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 44 de la Constitución Política del Perú, son deberes primordiales del Estado, entre otros, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 189, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

El numeral 7) del artículo 102 de la Carta Magna, establece que es atribución del Congreso aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. De esta norma se desprende tanto la competencia del Congreso de la República para aprobar la demarcación territorial, así como la competencia del Poder Ejecutivo para proponerla.

Asimismo, el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, establece que la presentación de las proposiciones de ley en materia de legislación demarcatoria territorial le corresponde de manera exclusiva al Presidente de la República.

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT, es la encargada de conducir el proceso de demarcación y organización territorial, teniendo como competencias normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial. Tramitando ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes.



Conforme lo señala la Vigésimo Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional "Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas", el Estado acuerda implementar mediante sistemas de interdicción eliminar el tráfico ilegal de drogas así como campañas destinadas a erradicar su consumo. De igual forma, se atenderá la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico.

De igual forma, y en concordancia con la Trigésimo Política del Estado del Acuerdo Nacional "Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional", el Estado acuerda eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar.

La Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

Mediante Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM y a su vez creo la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito. Asimismo, menciona los distritos que forman parte del ámbito de intervención directa del VRAEM.

El primer párrafo del artículo 13 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, menciona que las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros. Este dispositivo nos remite al artículo 29 del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo 019-2003-PCM, el cual establece el trámite de los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés.

La Segunda Disposición Final del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, señala que toda acción de demarcación y organización territorial, que no se encuentre normada en la Ley y su Reglamento será sometida a opinión técnica de la DNTDT, la cual tiene carácter vinculante.

La Primera Disposición Complementaria de la Ley 30187, declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran.

El futuro distrito Tocas se encuentra localizado en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, y se desprende del actual distrito de Colcabamba; por tanto, forma parte del ámbito de intervención directa del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), siendo prioritario su desarrollo integral.

Es por ello que esta iniciativa es compatible con los objetivos, las políticas y estrategias del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016, elaborado por la Comisión



Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM conjugando la propuesta de la población organizada con el fin de lograr la desaparición de la pobreza y extrema pobreza, así como la erradicación de los rezagos del terrorismo y la presencia del narcotráfico, mecanismo por el cual se buscará consolidar la paz y el desarrollo con Inclusión Social. La intervención del Estado implica que los diferentes sectores que participan deben interactuar entre sí para lograr mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona, por lo que es necesaria una intensiva y permanente articulación entre todas las entidades públicas incluidas en el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016.

En este marco la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, en aplicación de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, asume la competencia de esta acción de demarcación territorial, dando atención prioritaria y especial a la creación del distrito Tocas.

Basado en la escasa presencia del Estado en esta zona del país, ello ocurre en razón a la pobre articulación que se desarrolla entre el Gobierno Regional y/o el Gobierno Local y los pobladores de algunas localidades en nuestro país, es por ello que en un esfuerzo del Estado, el ejecutivo en asociación con diversos órganos del Estado, viene implementado una estrategia de desarrollo en las zonas más vulnerables de nuestro país, ante tal situación, la constitución de un distrito, que tiene la particularidad de tener una ubicación estratégica más cercana a la población, servirá como un nexo para atender las necesidades más apremiantes de la población involucrada.

Por la debilidad de los actuales distritos para atender a todos sus centros poblados y por la incapacidad de prestación de servicios, dado el asentamiento de algunos centros poblados en las periferias de los actuales distritos, aunado a la diversidad geográfica que ofrece nuestro país, al escaso desarrollo en infraestructura de transporte y accesibilidad, todos estos factores contribuyen a que el Estado no pueda desplegar los mecanismos necesarios a fin de atender los servicios básicos de dicha población.

Por la deficiencia en la llegada o implementación de las políticas de Estado, la pobre articulación de los órganos de gobiernos y la población, sumado a la deficiencia de la prestación de los servicios, hacia los pobladores de estas zonas; impide que el Estado promueva sus políticas de Estado como es la visión de crecer en Inclusión Social.

Por demanda social, debido al establecimiento de población ubicada en las periferias de algunos distritos, no se puede acceder a ellos y contribuir en la mejora e incremento del nivel de vida de dicha población; esto no es motivo suficiente para que dicha población se vea afectada y desatendida en sus necesidades básicas de seguridad, educación, salud, etc.

Los recursos asignados a los nuevos distritos, permite que a través de las nuevas autoridades políticas elegidas democráticamente, puedan atender las necesidades de la población involucrada y ejecutar las políticas y programas sociales que viene desarrollando en la búsqueda de crecer en inclusión social.

Es conveniente, entonces, que hasta la instalación de las autoridades ediles del nuevo distrito, se constituya una Junta de Delegados Vecinales Comunales de carácter transitorio, cuyo alcance comprenderá al nuevo distrito de Tocas, hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades, la cual estará encargada de concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados, apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de obras



municipales y fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal, conforme lo dispone la Ley 27972.

Ante este escenario, el Supremo Gobierno busca la participación activa de la sociedad a través de mecanismos e instituciones en la toma de decisiones como es en el presente caso una creación de una circunscripción político - administrativa, mediante normas ya existentes tales como la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

La constitución de la Junta de Delegados Vecinales Comunales mejorará la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, reforzará la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, el cual será un mecanismo que permitirá determinar prioridades en los gastos de inversión, priorizando proyectos de continuidad y fijando un orden de prelación para la ejecución de proyectos, involucrará y comprometerá a la sociedad civil y a la ciudadanía, para la distribución equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos Públicos.

De igual forma mediante Memorando N° 224-2015-PCM/STCODEVRAEM, la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, emitió su opinión favorable para la creación del distrito Tocas, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

Al respecto, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial a través de su Oficina de Asuntos Técnicos Geográficos Territoriales elaboró el Informe Técnico N° 016-2015-PCM/DNTDT/RAC de fecha 17 de agosto de 2015, el cual considera procedente el pedido de creación del distrito de Tocas, con su capital Tocas en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, por cumplir los objetivos establecidos en el VRAEM.

El numeral 2.5 del artículo 2 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala que las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial, son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración, conforme a Ley.

En base a los antecedentes descritos precedentemente, se justifica la emisión de la **LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO TOCAS EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA.**

#### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legal permitirá la creación del distrito de Tocas, con su capital Tocas, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, favoreciendo a una mejor organización territorial de la zona involucrada, generando una óptima descentralización de la gestión administrativa; así como una mejor administración de las estructuras productivas y de los servicios existentes en esta parte del país, así como mejorar la participación ciudadana en los procesos de planificación iniciados por este nivel de gobierno.

A continuación, se señala información respecto a la sostenibilidad financiera del futuro distrito Tocas en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica:

| <b>TRANSFERENCIA AL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y EPS - AÑO 2015</b> |                             |                          |                          |
|---|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
|   | <b>TOTAL</b>                | <b>17,239,365,434.50</b> | <b>17,239,365,434.50</b> |
| 1   | DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA | 486,382,978.92           | 486,382,978.92           |
| 2   | PROVINCIA DE TAYACAJA       | 133,195,963.21           | 133,195,963.21           |
| 3   | DISTRITO DE COLCABAMBA      | 38,906,328.82            | 38,906,328.82            |
| 458   | FONCOMUN                    | 3,592,779.20             | 3,592,779.20             |

| <b>TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL POR CONCEPTO DE FONCOMUN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA</b> |   |                         |                         |
|---|---|-------------------------|-------------------------|
|   | <b>RECURSO</b>  | <b>MONTO AUTORIZADO</b> | <b>MONTO ACREDITADO</b> |
| 90  | CANON MINERO  | 22,960.12               | 22,960.12               |
| 208   | REGALÍA MINERA  | 100,761.83              | 100,761.83              |
| 209   | FOCAN FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA                      | 333,867.17              | 333,867.17              |
| 230   | CANON HIDROENERGETICO                                     | 4,230,368.50            | 4,230,368.50            |
| 356   | PROGRAMA DE VASO DE LECHE                                 | 465,898.00              | 465,898.00              |
| 395   | PARTICIPACIONES-FONIPREL                                  | 2,165,783.00            | 2,165,783.00            |
| 442   | REC. ORD. POR TRASNFERENCIA DE PART. Y OTRAS ASIGNACIONES | 2,610,864.00            | 2,610,864.00            |
| 458   | FONCOMUN  | 3,592,779.20            | 3,592,779.20            |
| 507   | PLAN DE INC. A LA MEJORA DE LA GEST. Y MOD.               | 5,117,855.00            | 5,117,855.00            |
| 529   | FONDO FONIE   | 8,360,315.00            | 8,360,315.00            |
| 678   | ENDEUDAMIENTO BONO  | 9,277,608.00            | 9,277,608.00            |
| 695   | FONDO APP   | 2,627,269.00            | 2,627,269.00            |

FUENTE: NEF

| <b>ASIGNACIÓN MENSUAL DEL FONCOMUN PARA EL DISTRITO DE COLCABAMBA - AÑO 2015</b><br>(Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2015) |            |                         |                         |
|---|------------|-------------------------|-------------------------|
|   | <b>MES</b> | <b>MONTO AUTORIZADO</b> | <b>MONTO ACREDITADO</b> |
| 1   | ENERO      | 397,790.14              | 397,790.14              |
| 2   | FEBRERO    | 319,958.81              | 319,958.81              |
| 3   | MARZO      | 282,567.15              | 282,567.15              |
| 4   | ABRIL      | 279,131.91              | 279,131.91              |
| 5   | MAYO       | 277,845.84              | 277,845.84              |



|               |           |                     |                     |
|---------------|-----------|---------------------|---------------------|
| 6             | JUNIO     | 285,792.78          | 285,792.78          |
| 7             | JULIO     | 296,571.57          | 296,571.57          |
| 8             | AGOSTO    | 285,010.28          | 285,010.28          |
| 9             | SETIEMBRE | 279,097.56          | 279,097.56          |
| 10            | OCTUBRE   | 293,572.15          | 293,572.15          |
| 11            | NOVIEMBRE | 285,837.18          | 285,837.18          |
| 12            | DICIEMBRE | 309,603.83          | 309,603.83          |
| <b>TOTAL:</b> |           | <b>3,592,779.20</b> | <b>3,592,779.20</b> |

FUENTE: MEF

| <b>PORCENTAJE DEL FONCOMUN - DISTRITO DE COLCABAMBA - AÑO 2015</b> |            |                         |                       |
|--|------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>MENSUAL - AÑO 2015</b>  |            |                         |                       |
|  | <b>MES</b> | <b>MONTO ACREDITADO</b> | <b>% DEL FONCOMUN</b> |
| 1  | ENERO      | 397,790.14              | 11.07                 |
| 2  | FEBRERO    | 319,958.81              | 8.9                   |
| 3  | MARZO      | 282,567.15              | 7.86                  |
| 4  | ABRIL      | 279,131.91              | 7.76                  |
| 5  | MAYO       | 277,845.84              | 7.73                  |
| 6  | JUNIO      | 285,792.78              | 7.95                  |
| 7  | JULIO      | 296,571.57              | 8.25                  |
| 8  | AGOSTO     | 285,010.28              | 7.93                  |
| 9  | SETIEMBRE  | 279,097.56              | 7.76                  |
| 10   | OCTUBRE    | 293,572.15              | 8.17                  |
| 11   | NOVIEMBRE  | 285,837.18              | 7.99                  |
| 12   | DICIEMBRE  | 309,603.83              | 8.63                  |
| <b>TOTAL:</b>  |            |                         | <b>100</b>            |

FUENTE: MEF

| <b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONCOMUN AL CENTRO POBLADO DE TOCAS - AÑO 2015</b> |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  | <b>RUBRO</b>   | <b>MONTO</b>      |
| 1  | TRANSFERENCIA ECONÓMICA                              | 26,760.00         |
| 2  | PERSONAL (MANTENIMIENTO ESTADIO MUNICIPAL)           | 9,000.00          |
| 3  | INSUMOS (PODADORA, COMBUSTIBLE Y OTROS)              | 10,800.00         |
| 4  | RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS                           | 16,240.00         |
| 5  | PERSONAL DE APOYO POSTA MEDICA TOCAS                 | 28,000.00         |
| 6  | PERSONAL EDUCACIÓN (SECUNDARIA, PRIMARIA, INICIAL)   | 43,200.00         |
| 7  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES                           | 80,000.00         |
| 8  | MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES.      | 189,439.00        |
| 9  | MANTENIMIENTO DE RESERVORIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO. | 7,200.00          |
| 10   | APOYO SOCIAL (CALAMINAS, FRAZADAS Y OTROS)           | 25,980.00         |
| <b>TOTAL:</b>  |  | <b>436,619.00</b> |



**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA  
LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente Ley, siguió el rigor de las normas legales y procedimientos previstos por la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 063-2012-PCM.

El distrito de Colcabamba en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, no cuenta con Ley que establezca sus límites político-administrativos; por lo tanto, el impacto a la legislación vigente se traduce en la precisión del límite Este del distrito de Colcabamba.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

**INFORME TÉCNICO N° 016-2015-PCM/DNTDT/RAC**

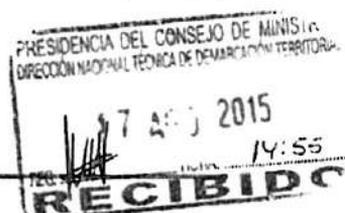
**A :** Ing° **ALFREDO F. PEZO PAREDES**  
Director de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial  
Presidencia del Consejo de Ministros

**De :** Ing° **ROGELIO AGUIRRE CORDERO**  
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial  
Presidencia del Consejo de Ministros

**ASUNTO :** **Creación distrito Tocas en la provincia de Tayacaja, departamento Huancavelica.**

**REFERENCIA:** **OFICIO N° 719-2015 IN - SG GOB.REG.HVCA/PR**

**FECHA :** **14 de agosto del 2015**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de hacer llegar el presente Informe Técnico sobre la creación del distrito de Tocas, con su capital Tocas, en la provincia de Tayacaja, departamento Huancavelica, el cual se desagrega del distrito de Colcabamba, contemplado como parte del ámbito de intervención directa del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – paln VRAEM, en el marco del **Decreto Supremo 074-2012-PCM**; zona de Interés Nacional.

**1. Marco Legal**

**1.1. Constitución Política del Perú**

**Artículo 102° - Atribuciones del Congreso - Numeral 7,** Establece que es atribución del Congreso de la República, aprobar la demarcación territorial propuesta por el poder Ejecutivo.

**1.2. Ley N° 27795, "Ley de Demarcación y Organización Territorial"**

Establece el marco - técnico normativo para el tratamiento de la Demarcación Territorial a nivel nacional.

**1.3. Ley N° 29533, "Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial"**

Establece los mecanismos para la delimitación territorial, el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y entre los gobiernos locales, provinciales o distritales.

**1.4. Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado mediante D.S. N° 019-2003-PCM.**

Desarrolla los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial, así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial contemplados en la Ley N° 27795.

13



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

**1.5. Artículo 29º.- De las Zonas de Frontera u otros de Interés Nacional.**

Los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la Región y del país, así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de su DNTDT:

**1.6 Artículo 4.- Criterios Técnicos para la Demarcación Territorial**

4.3. Zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Defensa.

**1.7. Primer párrafo del artículo 13 de la Ley 27795.**

**Artículo 13.- Procedimiento en áreas ubicadas en zonas de frontera u otras de interés nacional**

Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros.

**1.8. Artículo 29.- De las zonas de frontera u otros de interés.**

c) Los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley. Corresponde a los órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico - geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.

**1.9. La Primera Disposición Complementaria de la Ley 30187, Ley que modifica los artículos 4, 5, 10 y la Primera Disposición Complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial;** declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran.

**1.10. Resolución Jefatural N° 003-2007 -PCM/DNTDT, del 07 de mayo del 2007**

Aprueba Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia Tayacaja, el cual constituye el marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las acciones de demarcación territorial.

**1.11. Decreto Supremo 074-2012 PCM** "Declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial"

**2. Antecedentes**

- Mediante Resolución Ministerial N° 123-2006-PCM, de fecha 28.03.2006, se aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial, cuya ejecución es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos del sistema nacional de demarcación territorial. En ese contexto, el Gobierno Regional de Huancavelica



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

inició de oficio acorde a la Ley N° 27795 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 019-2003-PCM, el saneamiento de límites y la organización territorial de la provincia Tayacaja y sus distritos.

- En ese sentido, el Gobierno Regional de Huancavelica elabora el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia Tayacaja, que constituye el marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las acciones de demarcación territorial; es así que con **Resolución Jefatural N° 003-2007-PCM/DNTDT**, se aprobó dicho estudio, el cual constituye el marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las acciones de demarcación territorial
- Mediante Memorial de fecha 21 de abril del 2015 solicitan a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros los interesados presentan a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros la propuesta de creación distrital de Tocas con su capital el centro poblado Tocas.
- Mediante Informe Técnico N° 012-2015 –PCM/DNTDT/RAC de fecha 27 de mayo del 2015 la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros emite opinión técnica sobre la Identificación de Centro Funcional y Unidad Funcional de la propuesta distrital Tocas en la jurisdicción del distrito de Colcabamba en la provincia de Tayacaja Huancavelica.
- Mediante Memorando N° 224-2015-PCM/STCODEVRAEM de fecha 09.06.15 el secretario técnico de CODEVRAEM emite opinión favorable para la creación del distrito Tocas en el ámbito del distrito Colcabamba provincia de Tayacaja siempre y cuando cumpla con lo que establece la Ley y las Normas que rigen los procesos de distritalización.
- Mediante Acuerdo de Consejo N° 021 -2014 –CMMDCD de fecha 26 de marzo del año 2014 la municipalidad distrital de Colcabamba propone a la municipalidad provincial de Tayacaja la aprobación del Plan Específico del Centro Poblado de Tocas, distrito Colcabamba provincia de Tayacaja departamento Huancavelica.
- Mediante Ordenanza Municipal N° 010-2014 –MPT -CM de fecha 01 de abril del año 2014 la municipalidad Provincial de Tayacaja aprueba el Plan Específico del Centro Poblado de Tocas, distrito Colcabamba provincia de Tayacaja departamento Huancavelica
- Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 025 – 2015 GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 25 de marzo del 2015 (02 folios), el Consejo Regional del Gobierno Regional Huancavelica acuerda **"Avalar e impulsar la propuesta de creación distrital Tocas , dentro de la provincia de Tayacaja, con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico anhelado, de cual traerá consigo diversos beneficios colaterales**
- Mediante Acuerdo de Consejo N° 03 – 2015 /MPT, de fecha 18 de marzo 2015 (01 folio), el Consejo Municipal de Tayacaja acuerda **"Avalar e impulsar la propuesta de creación distrital Tocas , dentro de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, por encontrarse en la zona de intervención directa del Valle de los Ríos Apurímac ,Ene, Mantaro – VRAEM**



**PERU**

**Presidencia  
del Consejo de Ministros**

**Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial**

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 057- 2015 MDC/A, de fecha 27 de marzo 2015 (01 folio), el Consejo Municipal distrital de Colcabamba Resuelve emitir Opinión Favorable para la creación del nuevo distrito de Tocas a tenor de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- Mediante Informe N° 047 – 2015 –ECLL-UR –SGDE/MDC de fecha 01 de abril del 2015 la municipalidad distrital de Colcabamba informa sobre las rentas y tributación generadas por los centros poblados de Tocas, Poccyac, Chachas San Jerónimo y Pilcos no indica el porcentaje con respecto al distrito de origen
- El Gobernador Distrital Colcabamba emite Opinión Favorable sobre la creación del futuro distrito de Tocas con su capital el centro poblado Tocas
- Mediante Oficio N° 008/Ayudantía/31a BRIG .Inf. de fecha 13 de abril de 2015 el Ministerio de Defensa la 31ª Brigada de Infantería Huancayo remite el informe N° 001/Ayudantía/31a BRIG .Inf con opinión favorable sobre la creación del distrito Tocas en la jurisdicción de la provincia de Tayacaja por ser compatible con los objetivos y estrategias del PLAN VRAEM.
- Mediante Oficio N° 019 – 2014 /GRE/SGVFAE/RENIEC, de fecha 25 de febrero de 2014 el RENIEC da a conocer la verificación de firmas de la propuesta distrital Tocas con el siguiente cuadro de verificación

**Cuadro N° 01**

**Cuadro de verificación de Firmas RENIEC**

| PROVINCIA/DISTRITO | INSTITUCION | SITUACION FIRMAS  |            |
|--------------------|-------------|-------------------|------------|
|                    |             | VALIDAS Y HABILIS | NO VALIDAS |
| TOCAS              | RENIEC      | 1283              | 236        |
| <b>TOTAL</b>       |             | <b>1047</b>       |            |

FUENTE: RENIEC Elab DNTDT /

- Mediante Oficio N° 00190.- 2015 D.UGEL-DREH-MED S-GSRT-DREH de fecha 01 de marzo del 2015 la UGEL Tayacaja opina favorablemente la pronta creación distrital de Tocas en la jurisdicción del distrito de Colcabamba por contar con los requisitos exigidos por Ley y de esta manera implementar la descentralización
- Mediante Oficio N° 09-2014 GOB.REG.HVCA/GSRT-G de fecha 17 de febrero del 2015 el director de la Unidad Operativa Red de Salud Tayacaja remite el informe N° 018-2015 GOB.REG.HVCA/GSRT/UORT/MHPN/SS con opinión favorable para la creación distrital del distrito Tocas con su capital el centro poblado Tocas
- Mediante Oficio N° 84 – 2014 – DIRNAOP-FP VRAEM/DIVIPOL-HTA/CSP de fecha 13 de febrero del 2015 el Comandante PNP Comisario Sectorial Pampas Tayacaja remite opinión favorable respecto a la creación distrital Tocas con su capital el centro poblado Tocas.
- Mediante Memorándum N° 252-2015-PCM/STCODEVRAEM de fecha 26.06.15 el secretario técnico de CODEVRAEM remite copia del Acta de Acuerdo de rechazo al terrorismo y narcotráfico en el ámbito de influencia del VRAEM

16



**3. Situación Actual de los límites Territoriales de la circunscripción propuesta a subdividirse (distrito de Tocas)**

La situación actual de los límites territoriales del distrito de Colcabamba es que no cuenta con límites definidos por su ley de creación, expresado en el siguiente cuadro.

**TABLA N° 01**

**Situación de Límites del distrito de Tocas**

| PROVINCIA/DISTRITO | DISPOSITIVO LEGAL         | SITUACIÓN TERRITORIAL   |
|--------------------|---------------------------|-------------------------|
| Colcabamba         | Época de la Independencia | Sin Límites Definidos   |
| Tocas              | Proyecto de Ley           | Con Memoria Descriptiva |

FUENTE: DNTDT /

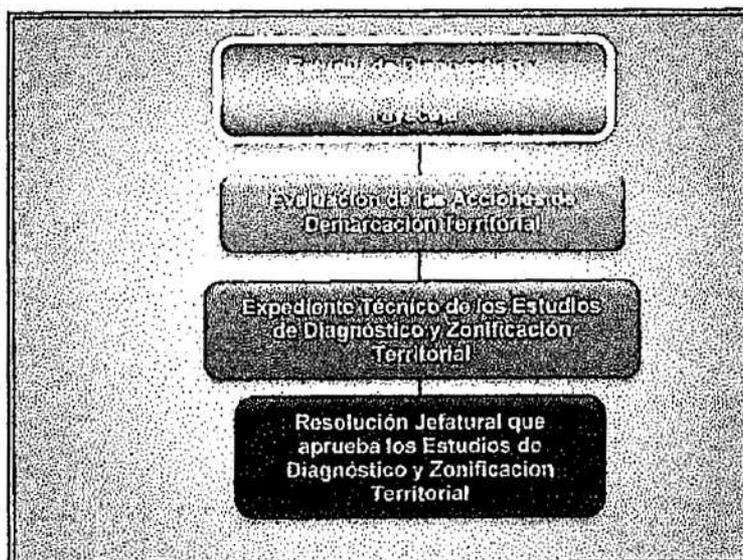
Observando el cuadro N° 1, se concluye que dada la antigüedad de la ley de creación del distrito Colcabamba, no cuentan con límites territoriales debidamente cartografiables, al no contar en su ley de creación la descripción literal ni grafica de los límites políticos administrativos

**4. Análisis Técnico Geográfico**

El proceso de Saneamiento de Límites y Organización Territorial de la provincia Tayacaja, contemplado en el Plan Nacional de Demarcación Territorial – 2006, aprobado mediante R.M. N° 123-2006-PCM, incluyó las etapas de la elaboración del Estudio de Diagnóstico y Zonificación – EDyZ. que constituye el soporte técnico para la evaluación y viabilidad de las propuestas de demarcación territorial, permite proponer una división racional, delimitada y organizada de la provincia en Estudio. La figura N° 1, muestra el esquema general para el proceso de Saneamiento y Organización Territorial.

**Figura N° 1**

**Proceso de Elaboración para los Estudios de Diagnóstico y Zonificación Territorial a nivel provincial**



17



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

#### 4.1. Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Tayacaja

El Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia Tayacaja es el resultado de la evaluación integral de los elementos del territorio en términos de integración, accesibilidad y articulación, y el análisis del comportamiento social, cultural y económico de la población. Dicho Estudio tiene como finalidad lograr la zonificación del territorio para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que culminen con la organización y división racional de la provincia Tayacaja; bajo esta perspectiva es que se ha analizado a cada uno de los centros poblados a nivel distrital y el comportamiento de los diferentes **centros poblados en el documento señalado el centro poblado de Tocas no está considerado como una Unidad Funcional tampoco como propuesta distrital Tocas debido a que el mencionado estudio tiene una antigüedad de 08 años cuya data está referida a la proyección del censo nacional del año 1993.**

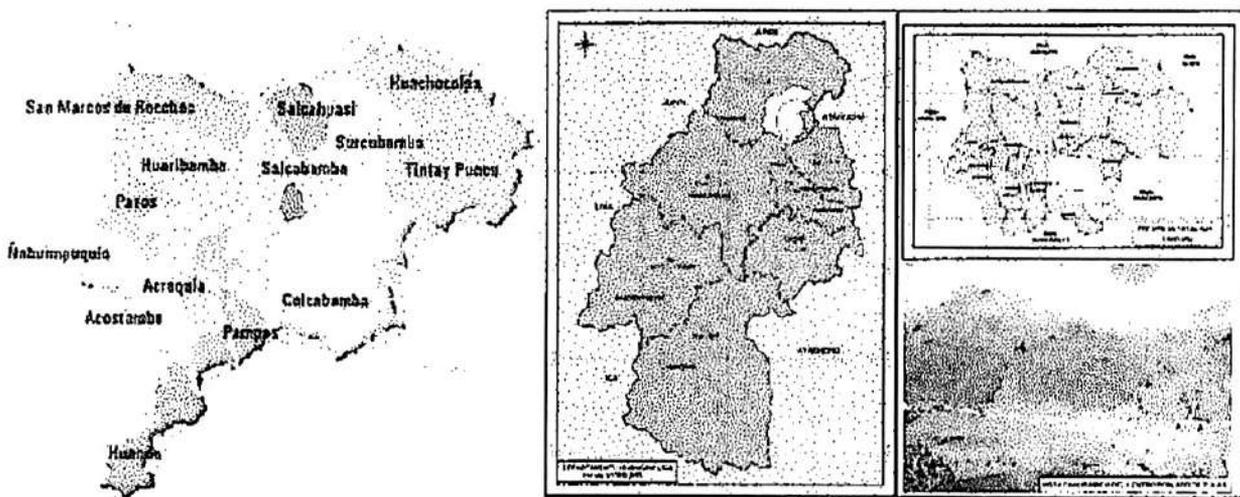
#### Diagnóstico Territorial

##### 4.1.1.1. Ubicación y Localización

La propuesta distrital se encuentra ubicada al Sur este del distrito de Colcabamba al sur este de la provincia de Tayacaja, limita por el Norte con el distrito de Colcabamba por el por el Este y Sur este con la provincia de Churcampa (distrito de Chinchihuasi) por el Sur Oeste con el distrito de Quichuas por Oeste y Noroeste con el distrito de Colcabamba localizada entre las coordenadas **Latitud: 13° 29' 55" Longitud: 73° 37' 55"**; Asimismo, según el sistema de coordenadas UTM, se encuentra ubicado en la Zona 18 Sur, entre los puntos: **Norte: : 8 513 72 m. Este: 651 545 m.**

La propuesta distrital tiene una extensión de 107.11 km<sup>2</sup>, y representa el 32.94 % del territorio del distrito de Colcabamba 324.81 km<sup>2</sup>, su altitud varía entre los 2,600 a y los 4,200 m.s.n.m. La propuesta distrital está conformada por la micro cuenca de las Quebradas Tocas y Quisisuhuyajo tributarios de río Mantaro que forman la parte intermedia de la cuenca del río Mantaro.

Mapa N° 01  
Mapa de Ubicación



18



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

**CUADRO N° 02**

Coordenadas UTM – TOCAS

| PUNTOS EXTREMOS DE LA PROPUESTA DISTRITAL TOCAS<br>(Sistema de coordenadas UTM, datum WGS 1984 zona 18 sur) |          |          |          |          |
|---|----------|----------|----------|----------|
| COORDENADA ORIENTACIÓN  | NORTE    | ESTE     | SUR      | OESTE    |
| ESTE  | 538599   | 540779   | 539264   | 533152   |
| NORTE   | 8.635528 | 8.632671 | 8.618943 | 8.624909 |

**CUADRO N° 03**

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES DE AÉREAS Y PERÍMETRO

| AMBITO     |                    | AREA (km <sup>2</sup> ) | %      | PERIMETRO (km) |
|------------|--------------------|-------------------------|--------|----------------|
| COLCABAMBA | DISTRITO ORIGEN    | 324.81                  | 100.00 | 96.68          |
| TOCAS      | DISTRITO PROPUESTO | 107.11                  | 32.94  | 52.16          |

Fuente: Cartas Nacionales ING escala 1/100,000 Elaboración DNTDT - PCM

**TABLA N° 02**

CUADRO DE EMPALME DE CARTAS NACIONALES ING ESCALA 1/100,000

| N° | NOMBRE DE LA HOJA | CÓDIGO NACIONAL (IGN) | SERIE | EDICIÓN |
|----|-------------------|-----------------------|-------|---------|
| 1  | PAMPAS            | 25- N                 | J631  | 1-IGN   |

Fuente: Cartas Nacionales ING escala 1/100,000 Elaboración DNTDT - PCM

**MAPA 02**

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DISTRITAL TOCAS



Fuente: Carta Nacional Elaboración DNTDT-PCM 2015

19



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

4.1.1.2. **Distribución y Características de la Población**

Según el censo de Población y Vivienda del año 2007, la propuesta distrital cuenta con 2,635 habitantes y representa solo el 12.97 % de la población total del distrito de Colcabamba 20,307 habitantes. En general, la tasa de crecimiento de la propuesta distrital ha ido incrementando desde el año 1993 a una ritmo de 1,50 % por cada período intercensal.

CUADRO Nº 04

POBLACION NOMINALMENTE CENSADA Y PROYECTADA DE TOCAS: 2007- 2015

| PROPUESTA<br>A<br>DISTRITAL | POBLACION |       | TASA DE<br>CRECIMIENTO<br>ANUAL PROMEDIO | POBLACION PROYECTADA |       |       |
|-----------------------------|-----------|-------|--|----------------------|-------|-------|
|                             | 1993      | 2007  | 93-2007                                  | 2013                 | 2014  | 2015  |
| TOCAS                       |           | 2,635 | 1.50                                     | 3,157                | 3,267 | 3,435 |

Fuente INEI 2007 Elaboración DNTDT PCM

En relación a la capital distrital propuesta Tocas se ha relacionado al tamaño de la población y su alcance funcional, es decir que para el caso de la región sierra la población mínima establecida en la normatividad es de 1,500 habitantes con una tolerancia del 20% por debajo de este valor, es decir 1200 habitantes, y/o además una tasa de crecimiento intercensal positivo. El centro poblado de Tocas se encuentra dentro de los parámetros porcentuales establecidos en cuanto al tamaño de población mínima requerida según la región natural (sierra) Tocas cuenta al año 2007 con una población de 1,275 habitantes; en los censos nacionales se han registrado como centros poblados individuales a los centros poblados de Dos de Mayo, Taxapampa, Vista Alegre y Ayacucho que en se encuentran conurbados al núcleo urbano de Tocas, motivo por el cual se le ha consignado una población de 1,275 habitantes, esta observación está planteada en el plan de desarrollo del centro poblado de Tocas; otra de las característica es que debido a que en los años de violencia política la población migró a otras áreas en donde podía encontrar seguridad para sus vidas y actualmente estas poblaciones están retornando paulatinamente a sus centros poblados de origen como es el caso del centro poblado Tocas este centro poblado tiene una población de 1,275 habitantes en la sede propuesto como capital del distrito ( Cuadro Nº 05 ), la misma que si cumple con lo requerido por la normatividad vigente, más aun en el marco del desarrollo estratégico del CODEVRAEM este pueblo, cuenta con características geográficas, económicas, sociales y culturales, que la hacen atractiva y estratégica para los objetivos trazados en el marco del desarrollo de los valles del Apurímac, Ene y Mantaro, en relación dinamismo del movimiento comercial y la concentración de servicios, las cuales atraen a los poblados de los vecinos centros poblados, es decir ya cumple una función central de implicancia administrativa del nivel distrital.

20



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

**CUADRO Nº 05**  
**TOCAS : CAPITAL DE LA PROPUESTA DISTRITAL TOCAS DE ACUERDO A SU VOLUMEN POBLACIONAL**

| CENTROS POBLADO CAPITAL PROPUESTO | REGION NATURAL | POBLACION 2015 | POBLACION MINIMA REQUIRIDA | TASA DE CRECIMIENTO 1993-2007 |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------------------|-------------------------------|
| TOCAS                             | Sierra         | 1275           | 1500                       | 1.5                           |

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007- INEI.

**CUADRO Nº 06**  
**PROPUESTA DISTRITAL DE TOCAS: CENTROS POBLADOS CONFORMANTES**

| PROPUESTA DISTRITO | NOMBRE C.P.        | CATEGORIA | CLASIFICACION | POBLACION 2007 | POB.PROY 2014 | T.C  |
|--------------------|--------------------|-----------|---------------|----------------|---------------|------|
| TOCAS              | NINABAMBA          | CASERIO   | RURAL         | 189            | 197           | 1.20 |
|                    | PACOS              | CASERIO   | RURAL         | 346            | 354           |      |
|                    | PILCOS             | CASERIO   | RURAL         | 325            | 334           |      |
|                    | TOCAS              | PUEBLO    | URBANA        | 731            | 735           |      |
|                    | POCCYAC            | CASERIO   | URBANA        | 287            | 295           |      |
|                    | SAN JERÓNIMO       | CASERIO   | RURAL         | 192            | 200           |      |
|                    | CHUSPI             | CASERIO   | RURAL         | 292            | 300           |      |
|                    | CHACHAS            | CASERIO   | URBANA        | 361            |               |      |
|                    | POBLACION DISPERSA |           | RURAL         | 1273           | 1281          |      |
| TOTAL              |                    |           | 3275          | 3952           |               |      |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2007 - INEI

**4.1.1.3. Características Fisiográficas**

La propuesta distrital Tocas en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica se encuentra en la provincia fisiográfica de la sierra, sus unidades fisiográficas corresponden a zonas alto andinas de la cordilleras occidental y oriental, encontrando los puntos más altos se encuentran en las divisorias de aguas con elevaciones por encima de los 4,450 msnm, y el más bajo se localiza en las confluencias de las quebradas Tocas y Quisisuwayjo tributarlos de río Mantaro 3,240 msnm con una topografía variada y compleja con diversas formaciones fisiográficas que se han identificado en la propuesta distrital y son:

- Cimas de montaña convexas
- Laderas de montaña empinado
- Laderas de montaña extremadamente empinado
- Laderas de montaña moderadamente empinado
- Laderas de montaña muy empinado
- Valle en terrazas escalonada

Del mismo modo se ha podido identificar las siguientes unidades morfológicas:



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

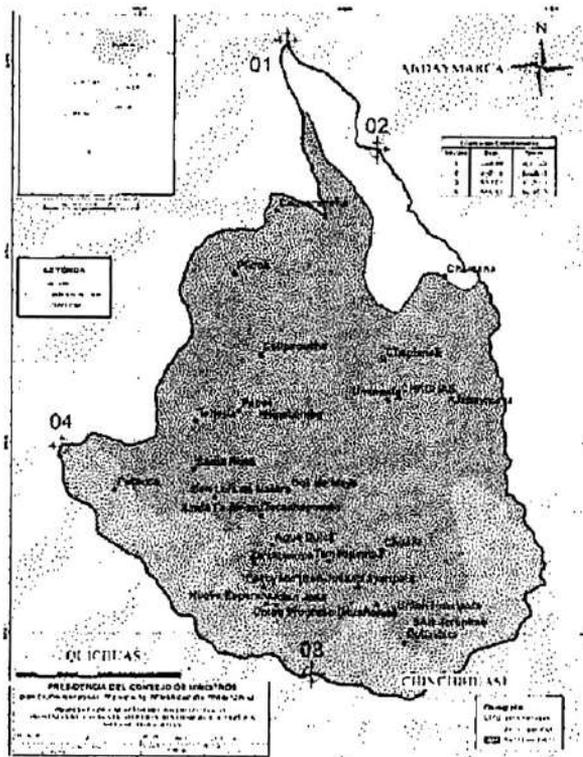
**TABLA N° 03**  
**UNIDADES GEOMORFOLOGICAS DE LA PROPUESTA DISTRITAL DE TOCAS**

| UNIDADES GEOMORFOLOGICAS | CARACTERISTICAS GENERALES  |   | FACTORES MORFODINAMICOS EXTERNOS  |
|--------------------------|--|---|---|
|                          | FACTORES GEODINAMICOS  | FACTORES ORIGINALES   |   |
| Valle Intermedio V-Int   | Hidrológicos, Climatológicos, Antrópicos                               | Laderas sub andinas, Llanura aluvial de piedemonte, Escurrimiento, Coluvio de Remisión, Cono de derrubio, Cono de deyección, Abanico aluvial. | Escurrimiento difuso, Disección de laderas, Remoción en masa, Erosión de laderas contiguas.                           |
| Cadena Montañosa C-Mnt   | Estratigráficos, Topográficos, Climatológicos, Litológicos, Antrópicos | Cárcavas, Escarpa de fallas, Cresta, Ladera estructural, Ladera rocosa, Boquerones, Gargantas, Abras rocosas, Barrancos, Montañas.            | Escurrimiento difuso, Disección de laderas, Remoción en masa, Acumulación coluvial, Desplazamiento violento en rocas. |
| Colinas Andina Cin-An    | Estratigráficos, Topográficos, Climatológicos, Litológicos, Antrópicos | Colinas erosiónales, Cima o cumbre, Colinas contiguas, Colinas discontinuas, Mesetas.   | Escurrimiento difuso, Disección de laderas, Desplazamiento violento en rocas.   |

Fuente : EDZ Tayacaja Mapa de Geomorfología y Riesgos Naturales. DNTDT-PCM

Mapa 03

**UNIDADES FISIOGRAFICAS PRPUUESTA DISTRITAL TOCAS**



Fuente: EDZ Tayacaja Mapa de Unidades Fisiográficas. DNTDT-PCM



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

#### **4.1.1.4. Riesgos Físicos**

Los principales riesgos físicos registrados en la propuesta distrital, que afecta directamente a la población son los siguientes:

##### **Deslizamientos**

En el ámbito de la propuesta distrital Tocas se producen deslizamientos de rocas, observándose ello en las laderas abruptas, cuyas pendientes fluctúa entre 25° y 35°, con capas inclinadas y fracturadas, donde el mecanismo de desplazamiento de las rocas es lento a lo largo del plano inclinado.

##### **Erosión Fluvial**

Este peligro se define como la acción de desgaste que ocurre en el lecho de las quebradas lecho de los ríos, notándose mayor incidencia en época de avenidas, y se presenta a lo largo de las quebradas Tocas y Quisisuayajo que afectan las partes altas del sistema hidrográfico del valle

##### **Reptación del Suelo**

Este tipo de peligro está definido como una forma de remoción en masa de manera lenta, su movimiento está coadyuvado por la dilatación y contracción del suelo, ya sea debido a la congelación y fusión, o por humectación y desecación, que desplaza grandes superficies de suelo en dirección de la pendiente. Este fenómeno se localiza en los centros poblados de Chachas y Poccyac y en las laderas deposicionales de las principales escorrentías

##### **Huaycos**

En el ámbito de la propuesta distrital, estas corrientes se concentran en las desembocaduras de las quebradas donde alcanzan magnitudes superiores y alta capacidad de remoción como en los tributarios del río Mantaro y los cauces de las quebradas o torrenteras del sistema hidrográfico de la propuesta distrital, Dado la violencia con que ocurren, son fácilmente percibidos por el hombre, para el caso de la propuesta distrital la mayoría de centros poblados están confinados en las laderas por lo que no están afectados a estos eventos

#### **4.1.1.5 ZONAS DE VIDA**

La unidad de climas del territorio nacional representa 84 zonas de vida y 17 transaccionales la misma que representa un gran potencial de recursos y ecosistemas naturales. De esta diversidad de zonas de vida existentes en el país para la provincia de Tayacaja, se ha identificado 7 zonas de vida naturales según el Mapa Ecológico y Forestal de departamento de Huancavelica elaborado por el INRENA, el año 1994) y en el ámbito de estudio se localizan 6 zonas de vida como se puede apreciar en el cuadro y mapa siguiente:



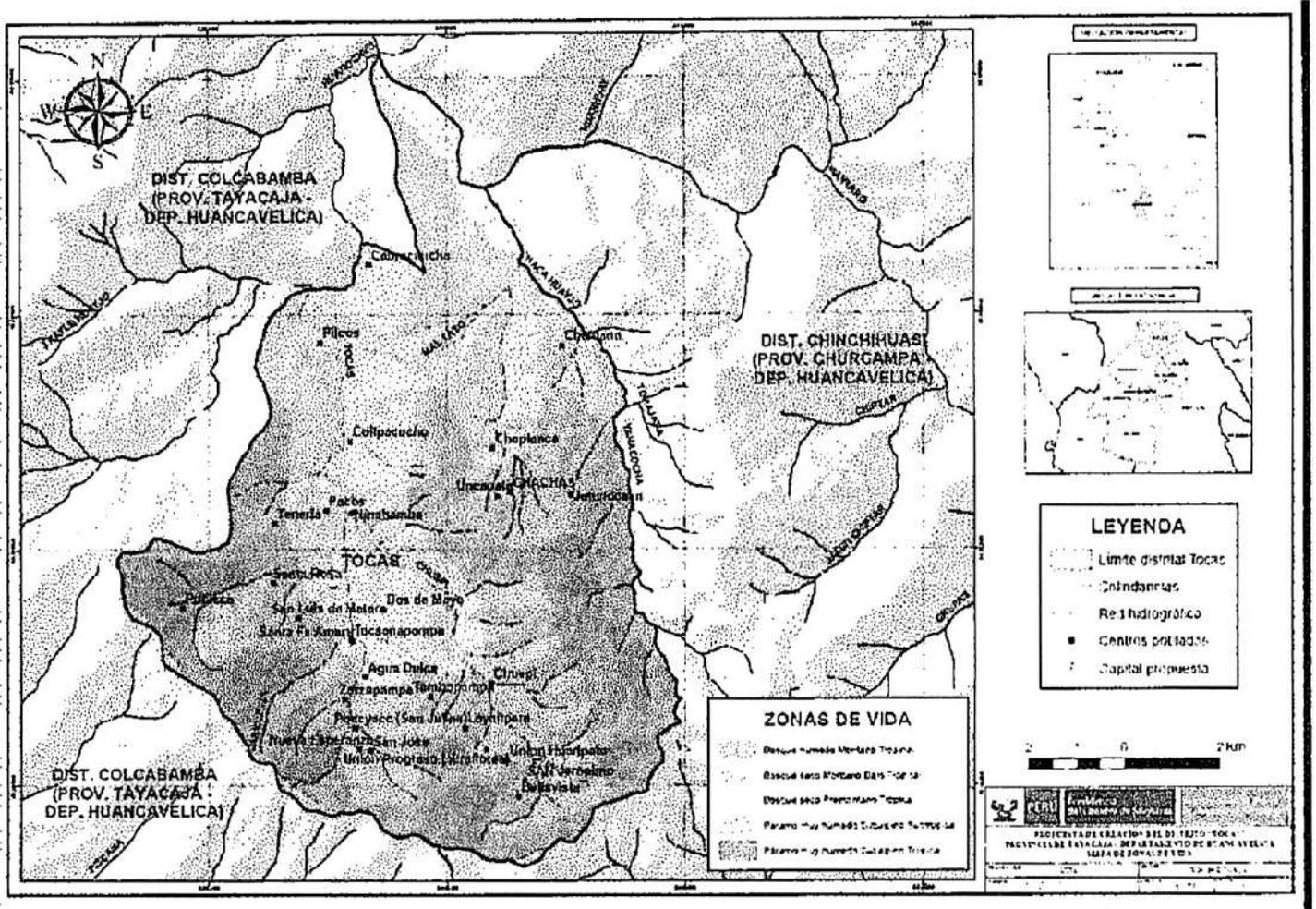
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

MAPA N°04

ZONAS DE VIDA DE LA PROPUESTA DISTRITAL TOCAS



Fuente: Mapa de Zonas de Vida Tocas elaboración DNTDT-PCM

CUADRO No. 07  
 AMBITO PROPUESTO DISTRITO TOCAS: CARACTERISTICAS DE LAS ZONAS DE VIDA

| DESCRIPCION   | SIMBOLO       | TEMPERATURA(°C) | PRECIPITACION (MM) | ALTURA (msnm) | AREA (Km2) | %       |
|---|---------------|-----------------|--------------------|---------------|------------|---------|
| bosque húmedo - montano tropical                                      | bh-MT         | 15.0-12.0       | 600-800            | 3300-4000     | 36.628     | 38.842  |
| bosque seco - montano bajo tropical                                   | bs-MBT        | 17.0-11.0       | 500-800            | 2000-3200     | 37.427     | 39.690  |
| bosque seco-montano bajo tropical/bosque húmedo-montano bajo tropical | bs-MBT/bh-MBT | 13.0-12.0       | 800-100            | 3000-3200     | 7.007      | 7.431   |
| paramo muy húmedo - subalpino subtropical                             | pmh-SaS       | 3.0-1.5         | 700-800            | 3900-4500     | 1.192      | 1.264   |
| paramo muy húmedo - subalpino tropical                                | pmh-SaT       | 6.0-3.0         | 700-800            | 3900-4500     | 12.045     | 12.773  |
|   |               |                 |                    |               | 94.317     | 100.000 |

Fuente INRENA (EX ONERN)- Mapa Ecológico y Forestal 1:250,000 1984 Inventario y Evaluación de los Recursos Naturales de la Zona Alto andina de Huancavelica.

24



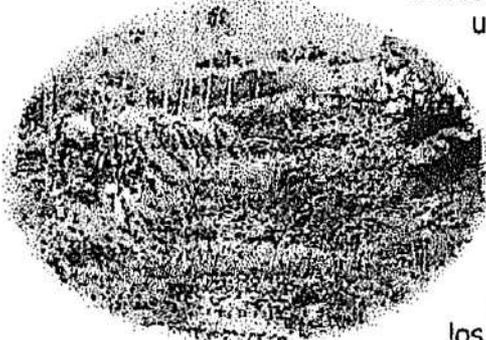
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

### Bosque seco Montano Bajo Tropical (bs – MBT)

Ecosistema de clima Sub Húmedo y Templado Frío, con un promedio de precipitación total anual que varía entre 500 mm., y 800 mm., y una biotemperatura media anual variable entre 17°C y 11°C. Altitudinalmente está

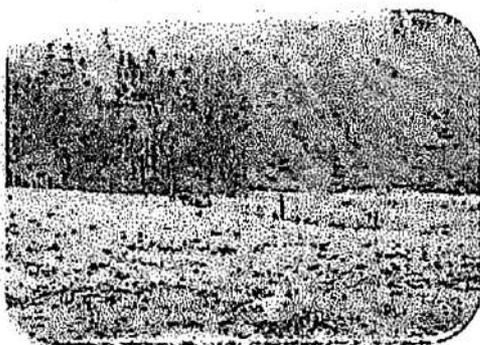


ubicado entre 2,000 y 3,200 m., ocupando terrenos de relieve suave a fuertemente accidentado, conformado por fondos de valles fluvio aluviales y por laderas empinadas. En términos generales, esta formación ecológica ofrece un ambiente favorable para el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Esta zona abarca la mayor la mayor superficie del ámbito propuesto ( 41.47%), en esta unidad geográfica se localizan

los poblados Villa Azul, Cabracancha, Pilcos, Chamana, Colpacucho, Vista Alegre, Santa Rosa, Dos de Mayo, Tacsanapampa, Santa Fe de Amaru, Agua Dulce y Chuspi

### Bosque húmedo-montano bajo tropical (bh-MBT)

Ecosistema transicional con tendencia a húmedo, con un promedio de precipitación total anual que varía de 800 mm., a 1,000 mm., y una biotemperatura media anual que oscila entre 13°C y 12°C, ubicado entre 3,000 y 3,200 msnm.



Las características topográficas y de relieve son similares a la formación ecológica anterior siendo, en cambio, la vegetación natural algo más compleja porque se pueden encontrar entremezclados o asociados, especies propias tanto del bosque seco-Montano Bajo como del bosque húmedo-Montano. Esta Zona de Vida, como la anterior reúne las condiciones ecológicas adecuadas para desarrollar en forma óptima la agricultura y ganadería y plantaciones forestales.

Esta zona abarca el 6.89% de la superficie del ámbito propuesto y se localizan los poblados Tocas, Pacos, Ninabamba y Chaplanca

### Bosque húmedo – Montano Tropical (bh - MT)

Ecosistema de clima Húmedo y Semi Frío, con un promedio de precipitación total anual variable entre 600 mm. y 800 mm., y una biotemperatura media anual que oscila entre 10 °C y 6 °C, previéndose la ocurrencia casi frecuente de



temperaturas críticas o de congelación (0 °C), además que se intensifica las granizadas y nevadas. Altitudinalmente se encuentra ubicado entre 3,300 m. y 4,000 m., presentando una topografía similar a la Zona de Vida anterior, en cambio en la vertiente oriental mejora algo el relieve y el clima, razón por la cual las áreas agrícolas alcanzan mayor extensión. Además en las



PERÚ

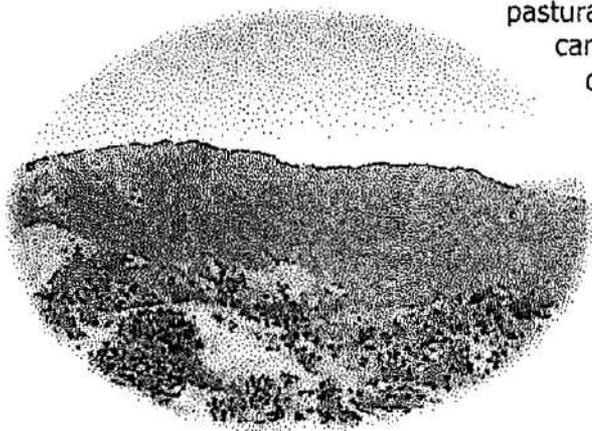
Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

laderas de relieve suave se puede hacer plantaciones forestales. La vegetación natural arbórea está constituida por bosques residuales de quinal, chachacomo, tasta, etc. y arbustos como tarhui, airampo, mutuy, etc., y grandes extensiones de pastos naturales: Festuca, Stipa, Calamagrostis y Poa, etc. abarca el 35.34% de la superficie del ámbito propuesto y en ella se localizan los poblados Uncapata, Chachas, Jatuncasa, Unión Progreso (Miraflores), San Jerónimo, bellavista, Unión Huaripata, Tambopampa, San José, Nueva Esperanza, San Julián (Poccyacc), Tacsanapampa y Putacca

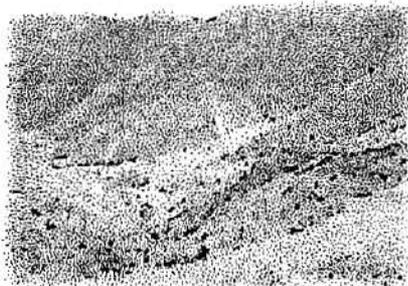
### Paramo muy húmedo - Subalpino Tropical ( pmh – SaT)

Ecosistema de clima Super Húmedo y Frío, con un promedio de precipitación total anual variable entre 1,000 mm. y 2,000 mm. y una biotemperatura media anual que varía entre 6 °C y 3 °C, ubicado entre 3,900 a 4500 m.s.n.m. en el sector nororiental de la



región. La vegetación natural está representada por pasturas alto andinas de gran porte. Las características topográficas y climáticas desfavorables limitan todo uso agrícola y aún forestal. Abarca una extensión aproximada de 12.015 Km<sup>2</sup>, que representa el 11.62% del área estudiada

### Paramo muy húmedo - Subalpino subTropical ( pmh – SaT)



Ecosistema de clima Muy Húmedo y Frío, con un promedio de precipitación total anual variable entre 700 mm., y 800 mm.; y una biotemperatura anual que oscila entre 6°C y 3°C, previéndose la ocurrencia diaria de temperatura de congelación. Altitudinalmente se encuentra ubicado entre 3,900 y 4,500 m., especialmente en los sectores central y nororiental de la Cordillera de los Andes, presentando una topografía similar a la Zona de Vida anterior. Ofrece buenas condiciones

ecológicas para el desarrollo de una ganadería extensiva en base a las pasturas naturales altoandinas. Existen pequeñas lagunas que pueden ser utilizadas para la actividad piscícola o para ser derivadas con fines de irrigación. En el ámbito propuesto abarca el 1.15% de la superficie (1.192 Km<sup>2</sup>) en este ámbito geográfico no se localizan poblados representativos..

26



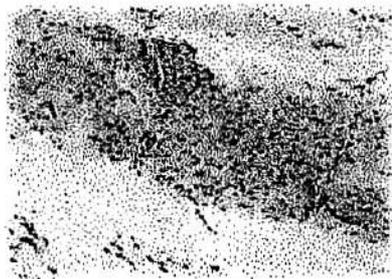
PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

### Paramo muy húmedo - Subalpino Tropical ( pmh – SaT)

Ecosistema de clima Super Húmedo y Frío, con un promedio de precipitación total anual variable entre 1,000 mm. y 2,000 mm. y una biotemperatura media anual que varía entre 6 °C y 3 °C, ubicado entre 3,900 a 4500 m.s.n.m. en el sector nororiental de la región. La vegetación natural está representada por pasturas altoandinas de gran porte. Las características topográficas y climáticas desfavorables limitan todo uso agrícola y aún forestal. Abarca una extensión aproximada de 12.015 Km<sup>2</sup>., que representa el 11.62% del área estudiada



#### 4.1.1.6 Aspectos Sociales Principales -Servicios

En la provincia Tayacaja si bien se realizan esfuerzos para atender las necesidades básicas de la población, estos son Insuficientes, lo que evidencia el alto porcentaje de población con demanda insatisfecha de servicios básicos.

##### Saneamiento

Según el censo de Población y Vivienda del año 2007, en la propuesta distrital Tocas el 73.23 % de las viviendas poseen el servicio de agua potable con conexiones domiciliarias, y el 51.95 % de las viviendas cuenta con red pública de agua y el resto de los centros poblados no cuentan con estos servicios; debido a ello existen enfermedades gastrointestinales asociadas al consumo de agua sin tratar sobre todo en niños.

Respecto al sistema de desagüe, sólo el 51.95 % de la población cuentan con este servicio, concentrados principalmente en la Centro poblado de Tocas y en los centros poblados rurales este servicio es inexistente.

Asimismo, el 96.73 % de viviendas cuentan con energía eléctrica, siendo el único servicio del que disponen la mayoría de las viviendas en la provincia, los distritos con mayor número de viviendas con energía eléctrica es Tocas y Colcabamba debido a que por la provincia Tayacaja pasa la red troncal de abastecimiento de energía eléctrica

TABAL N° 04

AMBITO PROPUESTO: VIVIENDAS CON SERVICIOS AGUA, DESAGUE Y ELECTRIFICACION POR CENTROS POBLADOS AÑO 2007

| NOMBRE       | SERVICIOS BASICOS |         |                 |
|--------------|-------------------|---------|-----------------|
|              | AGUA              | DESAGUE | ELECTRIFICACION |
| NINABAMBA    | SI                | NO      | SI              |
| PACOS        | SI                | NO      | SI              |
| PILCOS       | SI                | SI      | SI              |
| TOCAS        | SI                | SI      | SI              |
| POCCYAC      | SI                | SI      | SI              |
| SAN GERONIMO | SI                | NO      | SI              |
| CHUSPI       | SI                | NO      | SI              |
| CHACHAS      | SI                | NO      | SI              |

Fuente. INEI Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007

27

**PERÚ****Presidencia  
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial****Educación**

De acuerdo a la información proporcionada por el Unidad de Gestión Educativa Tayacaja (UGEL TAYACAJA) de Huancavelica, en el año 2014, la propuesta distrital de Tocas se ha registrado 10 Instituciones Educativas de nivel Inicial 09 Instituciones Educativas de Nivel Primario y 04 Institución Educativa de Nivel Secundario, distribuidas en el ámbito de la propuesta distrital Tocas . Asimismo, la propuesta no cuenta con instituciones formativas de carácter técnico y pedagógico, donde los jóvenes son capacitados en áreas o carreras técnicas de corta duración.

**Cuadro N° 08****Instituciones Educativas en la propuesta distrital**

| PROPUESTA<br>DISTRITAL<br>TOCAS | SERVICIOS DE EDUCACION |              |            |          |
|---------------------------------|------------------------|--------------|------------|----------|
|                                 | INICIAL                | PRIMARI<br>A | SECUNDARIA | SUPERIOR |
| <b>Tocas</b>                    | <b>10</b>              | <b>09</b>    | <b>04</b>  | <b>0</b> |

Fuente: Dirección Regional de Educación UGEL Tayacaja DNTDT- PCM .

**Salud**

De acuerdo a la información sobre los establecimientos de salud, proporcionada por el Centro de Salud Tocas , establecimiento de primer nivel I-3 de la Microrred de los Servicios de Salud Tayacaja y a la Red Tintay Punco de la DISA Huancavelica. El Puesto de Salud Tocas y Puesto de Salud San Isidro, brinda atención materna infantil en ambos centros poblados, así como a un conjunto de comunidades a las cuales brinda dicho servicio

**Cuadro N° 09****Establecimientos de salud de la propuesta distrital**

| PROPUESTA<br>DISTRITAL<br>TOCAS | TOTAL<br>ESTABLEC | ESTABLECIMIENTOS DE SALUD |             |           | LOCAL         | EQUIP<br>A<br>MIENT<br>O |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------|-----------|---------------|--------------------------|
|                                 |                   | HOSPITAL                  | C.SAL<br>UD | P.SALUD   |               |                          |
| <b>Tocas</b>                    | <b>03</b>         | <b>0</b>                  | <b>01</b>   | <b>02</b> | <b>Propio</b> | <b>Bueno</b>             |

Fuente: Micro red DE Salud Tayacaja y red de salud Colcabamba Huancavelica, DNTDT-PCM.

**4.1.1.7 Identidad Cultural**

La riqueza cultural de Tocas radica en la diversidad de identidades y manifestaciones culturales; los antiguos habitantes de Tayacaja estuvieron primero bajo la influencia de la cultura Chavín (aproximadamente 800 A.de C.), después bajo la influencia de la cultura Huarpa (100 A.de C. hasta 700 D. De C.), luego fue parte del imperio Wari (700 – 1460 D. de C.) más tarde fue parte de la confederación Chanca (1100 – 1470 D. de C, y cuando esta confederación fue derrotada, terminó siendo desbaratada y sometida a la hegemonía Inca.

Bajo la dominación española, en 1760, Tayacaja pertenecía a la intendencia de Huamanga. ¿Cómo afectó el dominio español al desarrollo autónomo de los aborígenes? En el contexto general, los conquistadores, después de destruir la maquinaria de producción incaica, impusieron el sistema de haciendas, sistema que terminó el régimen

13



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

político y administrativo. De allí que el control sobre la tierra les daba poder económico, social y político.

En el contexto provincial, en la colonia, el sistema de haciendas afectó de dos maneras a la población indígena. Primero, unos fueron incorporados como siervos al latifundio, obligados a otorgar fuerza de trabajo para la explotación de minas y tierras de los terratenientes. Segundo, otros, que habían sido reducidos en comunidades, fueron también alcanzados, de diversa manera, por el poder de los primeros. Hubo una convivencia conflictiva entre comunidad y latifundio; sin embargo, la comunidad fue tolerada utilizándose como una fuerza de trabajo de "reserva" para periodos en que la producción lo demandaba. Los latifundistas imponían su fuerza política sin control posible de Estado Colonial. La comunidad sobrevivió asediada permanentemente por el régimen de hacienda.

Después de la independencia, el 21 de junio de 1825, Tayacaja fue reconocida como provincia de Huancavelica; Sin embargo, la restauración de la república no llevó a una nueva clase de poder, las haciendas continuaron bajo el dominio de los descendientes criollos. Derogaron la servidumbre, pero esta medida no fue acatada y su práctica se prolongó durante toda la historia republicana. No obstante el problema de la tierra, más bien desprotegió a la comunidad. Bolívar en 1824, buscó desintegrar las comunidades privatizando las tierras comunales y promulgó un decreto en ese sentido, originando una expansión de haciendas a través de la usurpación. Las consecuencias de las normas de Bolívar se prolongaron hasta 1920, cuando en la nueva constitución fue reconocida la comunidad como una institución autónoma, inajenable e inviolable. Tayacaja, es una provincia eminentemente quechua hablante, conocido ancestralmente como el Runa Simi, que en castellano significa idioma de los humanos. La misma que los castellanos hablantes denominaron quechua y los conocen con este nombre, mientras los comuneros campesinos de nuestra provincia tradicionalmente lo llaman el "Runa Simi". La historia de Colcabamba se remonta por el año 800 después de Cristo cuando nuestro pueblo se encontraba influenciado por la cultura Chavín, posteriormente por los Warpas, después por el Imperio Wari, por último por los Pocras en constante pugna con los Huancas. Los primeros hombres de Colcabamba se establecieron en lugares estratégicos, preferentemente en los lugares altos de los cerros, para facilitar la defensa ante cualquier ataque eventual de los Huancas. Como sustento de esta teoría se encuentran las ruinas de Tambo Ccasa, Huamán Wilca, Cuypan y Waca Wilca. Los pobladores de Colcabamba por muchos años estuvieron sometidos por el Inca Pachacutec. La principal población de Colcabamba fue Cuypan, ubicado en la colina del Cerro Walchao, al lado izquierdo del antiguo cementerio de Tronco Ccasa.

Después de conquistar al Perú, los españoles llevados por la ambición del oro y la plata, llegaron a esta parte del país, sometiendo a los pobladores de Cuypan como sus esclavos, conduciéndolos a las minas de Wallpari.

En la época del coloniaje se construyó la Iglesia Católica y el convento en el lugar conocido con el nombre de Rosas Pampa. Al curso de muchos años el convento fue demolido para construir el colegio Santiago Antúnez de Mayolo. Durante el coloniaje, Colcabamba fue jurisdicción del Obispo de Huamanga.

Cientos de años después y llegada la independencia del Perú, Colcabamba es oficialmente creado como Distrito el 24 de Enero de 1825 por Decreto Dictatorial de Don Simón Bolívar y ratificado por el Mariscal Ramón Castilla, cuando fue Presidente provisorio de la República. El 02 de Enero de 1857 se reconoce a los poblados de Ocoro, Tocllacuri y Adaymarca como sus primeros anexos. Durante la guerra del pacífico por la



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

invasión chilena, Colcabamba participó en diferentes batallas. Se dice que los pobladores de Colcabamba donaron dos quintales de plata al mariscal Andrés Avelino Cáceres y con esa donación el general equipó su destacamento militar. Luego de la guerra, Colcabamba fue azotada por la hambruna provocando la muerte de muchos niños y ancianos. Por esa situación los campesinos se vieron obligados a vender sus hijos a los dueños de las haciendas por unos sacos de maíz.

Después de haber sufrido las consecuencias de la guerra y en mérito a su participación en la independencia, el 8 de Junio de 1946 según Ley 10590 conjuntamente con el pueblo de Paucartambo, Colcabamba es elevado a la categoría de Villa y se construye la primera planta eléctrica de Cedro Pampa con una potencia de 40 caballos de fuerza. En el año 1960 se inaugura la carretera de Colcabamba a Tocas. En 1961 se pone la primera piedra de la escuela de mujeres de Colcabamba. En el año 1966 se iniciaron los trabajos de la Obra más grande e importante de la década, la Hidroeléctrica que inicialmente estuvo a cargo de la Corporación del Mantaro y posteriormente por las compañías italianas: GIE e IMPREGILIO, movilizando a más de 300 trabajadores nacionales y extranjeros, entre profesionales, técnicos y obreros, aliviando en gran magnitud la economía de Colcabamba. Como parte del desarrollo y fruto de la obra más grande del país, el 06 de agosto de 1973 a horas 6:30 pm. Se hizo el alumbrado público del Distrito de Colcabamba, suministrado por la Central Hidroeléctrica del Mantaro.

En la actualidad Colcabamba es uno de los Distritos más importantes de la Provincia de Tayacaja, por ser una de las Fuentes generadores de energía eléctrica más importantes del país y por su producción de recursos agrícolas y vinícolas. Día a día es un distrito que progresa, por el trabajo mancomunado de sus pobladores que desean mejorar su actual estado de vida, cultura y progreso

## 5 Análisis de unidad Funcional Complementaria (Tocas )

En los análisis de las diferentes variables complementario estructurados en los estudios de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Tayacaja se definió la unidad funcional complementaria Tocas y el centro poblado Tocas como centro funcional con capacidad de ejercer funciones político administrativas, identificando también sus áreas de influencia mediante el análisis espacial de variables como la población, la red vial, las actividades económicas, las relaciones socioculturales Ubicación Estratégica , etc. Así mismo, se desarrolló el proceso de integración de los componentes geográficos, a través de la superposición de mapas, utilizando para ello el Sistema de Información Geográfica. Como resultado se obtuvo un mapa de Unidades de Integración que cuenta con información referida a características geomorfológicas y de riesgos naturales, recursos económicos – ambientales y aspectos socio culturales.

Tomando como base los criterios de población, situación geográfica, articulación, accesibilidad y especialización económica se identificó al centro poblado de Tocas como una unidad complementaria independiente. A través de polígonos envolventes se definió los límites de las Unidades Funcionales, los cuales en sus formas más desarrolladas representan sistemas espaciales que se caracterizan por tener una estructura territorial que favorece los procesos de integración poblacional y diferenciación económica.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

Cuadro N° 9 Unidad Funcional Colcabamba – Unidad Complementaria Tocas

FUENTE: Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia Tayacaja .DNTDT- PCM

**TABLA N°05**  
**CENTRO POBLADOS EVALUADO DE ACUERDO A LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA**

| Nº | Centros Poblados seleccionados | Ubicación Geográfica |                       | Región Natural |
|----|--------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
|    |                                | Ubicación Óptima     | Ubicación Estratégica |                |
| 1  | Colcabamba                     | ✓                    | ✓                     | Sierra         |
| 2  | Tocas                          | ✓                    | ✓                     | Sierra         |

FUENTE: EDZ Tayacaja Elaboración DNTDT-PCM.

**TABLA**

**N°06**

**UNIDAD FUNCIONAL COLCABAMBA – UNIDAD FUNCIONAL COMPLEMENTARIA TOCAS**

| NIDAD COMPLEMENTARIA | CENTRO FUNCIONAL | CARACTERÍSTICAS   |
|----------------------|------------------|---|
| UC.-1<br>TOCAS       | TOCAS            | Abarca jurisdiccionalmente el <b>distrito de Colcabamba</b> , se ubica al Sur y Suroeste del distrito de Colcabamba y al Noreste de la provincia de Tayacaja, el centro funcional se localiza excéntricamente a la capital distrital los centros poblados del sistema, ejerce una influencia directa al centro poblado de Tocas. Este centro poblado ha desarrollado una fuerte dinámica urbana estructurada diseñada de acuerdo a los planes urbanos de centros poblados modernos de calles y avenidas contiguas y continuas.<br>La funcionalidad de la unidad espacial complementaria de Tocas está determinada por el predominio de la actividad primaria y las funciones administrativas que cumple, los centros poblados son atraídos hacia el centro poblado Tocas por temas de comercio y servicios como educación, salud, transporte etc, la principal actividad que se desarrolla en esta unidad es la agricultura, y el comercio acompañado de servicios. |

**TABLA N°07**

**TOCAS : CENTRO POBLADO SELECCIONADO DE ACUERDO A LA IMPORTANCIA DE SU ESPECIALIZACION ECONOMICA**

| CENTRO POBLADO SELECCIONADO | REGIÓN NATURAL | ESPECIALIZACIÓN ECONOMICA          |
|-----------------------------|----------------|------------------------------------|
| Tocas                       | Sierra         | Agropecuaria, Comercio y Servicios |

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007 - INEI

De otro lado mediante la superposición del mapa de Unidades funcionales y el mapa de Integración territorial, se procedió a definir las Unidades geográficas, las cuales representan ámbitos territoriales óptimos para la administración, el ejercicio del gobierno así como para la gestión de su desarrollo. En los estudios de diagnóstico y zonificación de la provincias de Tayacaja se determinó a un conjunto de centros poblados colindantes a la cuenca del río Mantaro como una unidad geográfica independiente considerado en el siguiente cuadro

El Mapa de Zonificación es un instrumento Técnico-Geográfico que determina las áreas de tratamiento para desarrollar las acciones de Demarcación Territorial que nos permitirán configurar y delimitar circunscripciones territoriales óptimas. La elaboración de estas unidades de Zonificación requiere de una evaluación integrada de las Unidades



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

Funcionales y Unidades Geográficas previamente analizadas, superponiendo el mapa de límites referenciales de la provincia. En la provincia Tayacaja se ha identificado dos unidades complementarias que son los centros poblados de Tocas .en el distrito Tintay Punco Ver cuadro N° y mapa adjunto

**TABLA N° 08  
ROL Y FUNCION DEL CENTRO POBLADO TOCAS**

| PROPUESTA DISTRITAL | CENTRO POBLADO | POB. 2015 | SERVICIOS  | TIPO DE FUNCIONES                  |
|---------------------|----------------|-----------|--|------------------------------------|
| TOCAS               | Tocas          | 1622      | <i>Servicios administrativos, servicios públicos básicos y urbanos de implicancia distrital.</i> | <i>Funciones Centrales Nivel I</i> |

FUENTE: EDZ Tayacaja DNTDT- PCM

**Conectividad, Accesibilidad y Transportes;** la accesibilidad vial a los diferentes centros poblados en el ámbito del futuro distrito Tocas , se efectúa a través de las siguientes rutas:

**Articulación Externa:**

- Huancayo – Chiquiac .-. Colcabamba .-. Tocas y viceversa.
- Tocas .-.Carretera central- Churcampa.-.Tocas y viceversa

**Articulación Interna:**

- Tocas Chachas Huichcana.-. Saccana.-. Yanacocha.-. Palca.-. Uchuypalca Intivilca.-. Pichiu.-. Colcabamba.-. Pampas Huancayo
- Tocas – San Isidro – Tocas (proyección boca Mantaro)

Con una vía principal que será de vital importancia y dará un impulso económico al ámbito propuesto, estará constituida de la siguiente ruta:

- Colcabamba – Andaymarca – Tocas – Tintay.

| VARIABLES            | DEFINICIÓN CONCEPTUAL   | PROPUESTA TOCAS   |  |
|----------------------|---|---|--|
|                      |   | Análisis  | Observación  |
| VOLUMEN DE POBLACIÓN | <i>El análisis de la ubicación, volumen de los centros poblados va a permite definir la ubicación óptima y estratégica considerando la proximidad entre los centros poblados jerárquicos, la equidistancia a el ámbito de</i> | <i>En relación a la población actual, de la propuesta distrital Tocas cuenta con una población aproximada de 3,267 habitantes (según: INEI 2007), distribuidos en 31 centros poblados; del distrito de Colcabamba. El centro poblado Tocas tiene al 2015 una población que supera los 1,215 habitantes, se proyecta a ser un centro atractivo en la cual las poblaciones van atender a poblar las diferentes zonas donde se</i> | <i>Tocas , es un centro de confluencia territorial, convertida en centro funcional, por su población que crece paulatinamente a una tasa superior al 1.50 %; el volumen de su población alcanza la mínima categoría de pueblo; y en relación al total como ámbito geográfico, está estrechamente</i> |



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

|                                     |  |  |   |
|-------------------------------------|--|--|---|
|                                     | <i>influencia, así como las características geomorfológicas que garantizarán condiciones de seguridad física óptimas para el desarrollo normal de las actividades de administración.</i>   | <i>proyecta un gran centro urbano estratégico. De acuerdo a los datos de INEI este centro poblado registra una población de 286 habitantes la misma que no concuerda con la estructura urbana y con la cantidad de viviendas que ellos mismos registran 189 vivienda y en la actualidad cuenta con 295 conexiones domiciliarias de agua y desagüe considerando un promedio de 05 personas por vivienda se tendría un promedio de 1475 personas por lo que es necesario actualizar la población real de la propuesta distrital</i>  | <i>vinculado en términos de volumen, localización y ubicación del distrito Colcabamba, ámbito de donde se desagrega la propuesta distrital Tocas</i>  |
| <b>ARTICULACIÓN Y ACCESIBILIDAD</b> | <i>La Articulación es otra de las funciones de vital importancia que contribuye al proceso de selección de los centros funcionales. La articulación y accesibilidad se determinan mediante la aplicación de la teoría de Graphos, el mismo que permitirá determinar el centro poblado funcional con mayor grado de conectividad en relación a los demás.</i> | <i>El Centro Poblado Tocas, presenta una conectividad buena, se articula a través de una vía afirmada, con los centros poblados de Colcabamba Pampas Huancayo y al interior del ámbito propuesto integra a todos los centros poblados a través de una vía afirmada en constante mantenimiento y una vía nacional con los departamentos de Huancavelica Ayacucho Lima otros El análisis de la accesibilidad, hace referencia a la importancia que representa el acceso de los centros poblados a las rutas de comunicación, advirtiéndose que en el ámbito de estudio se desarrolla un asentamiento lineal de la población a lo largo de las vías de comunicación. La infraestructura vial desempeña un papel primordial en la localización de los centros poblados funcionales y permite obtener el índice de accesibilidad.</i> | <i>En esta parte del Estudio, se ha podido constatar la configuración de la red vial de transportes y jerarquía de los centros poblados y la posición dominante de los centros poblados. De los centros poblados de acuerdo al nivel de conectividad.</i> |
| <b>ESPECIALIZACIÓN ECONÓMICA</b>    | <i>Este criterio permite evaluar las actividades económicas y productivas que se desarrollan en los centros poblados</i>   | <i>La especialización económica de la propuesta distrital se sustenta en su ubicación estratégica de la capital propuesta, esta característica hace que la agricultura y ganadería sean las actividades que sostiene</i>   | <i>Como se puede apreciar las principales actividades son más que suficientes para su desarrollo, sin embargo, es necesario impulsar nuevas</i>   |



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

|                                    |  |   |   |
|------------------------------------|--|---|---|
|                                    | <p>de la propuesta distrital, destacando los centros poblados más desarrollados. La especialización económica está estrechamente relacionada con la función que el centro poblado desempeña en el ámbito circundante a él, en la cual lo óptimo es reforzar al centro funcional para que pueda contener todas las funciones centrales correspondientes a las demandas del territorio que lo circunda.</p>          | <p>fundamentalmente su economía. La economía primaria hace que hayan niveles altos de urbanización y consolidación de su espacio territorial, y también hay un pequeño grado de exportaciones de la agricultura extensiva al que está orientando en las zonas de fondo de valle con el sembrío de frutales como Paltos, granadilla duraznos y hortalizas que son destinados a los mercados de su entorno como Colcabamba, Pampas y Huancayo principalmente.</p> | <p>tecnologías que permitan el desarrollo sostenido de su economía para el mejoramiento de la calidad de vida de sus poblaciones. De otro lado, con el instrumento de gestión local, y al plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Tayacaja, con el nuevo distrito se determinaran las políticas para el mejor uso y ocupación de su espacio físico, así como el aprovechamiento de sus recursos naturales.</p>   |
| <p><b>SITUACIÓN GEOGRÁFICA</b></p> | <p>El análisis de la situación geográfica de los centros poblados va a permitir definir la ubicación óptima y estratégica considerando la proximidad entre los centros poblados jerárquicos, la equidistancia a el ámbito de influencia, así como las características geomorfológicas que garantizarán condiciones de seguridad física óptimas para el desarrollo normal de las actividades de administración.</p> | <p>En los análisis hechos a la provincia en su conjunto se ha podido identificar que los centros funcionales han recaído en las capitales actuales, y en el distrito de Colcabamba, el centro poblado Tocas que por su ubicación estratégica se le ha caracterizado como Óptima y Estratégica.</p>  | <p>El CP, Tocas se ubica al Sur este de la provincia Tayacaja, en una zona geodinámicamente estable (Valle pluvial), administra bienes y servicios locales (Municipalidad de Centro Poblado) a 31 centros poblados, situados en la microcuenca de la quebrada Tocas y río Quisisuñayajo; por sus características agrológicas, es propicia para una actividad agrícola extensiva en el fondo de valle y estacional en las laderas (Paltos, manzanas, y duraznos) y en las zonas de protección se ha implementado la conservación y</p> |

34



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

|                     |   |   |   |
|---------------------|---|---|---|
|                     |   |   | reforestación de las tierras de protección  |
| OTROS<br>PARAMETROS | <i>Categoría y jerarquía de la población y servicios.</i>                                     | <i>Por su volumen poblacional y la infraestructura y equipamiento urbano el centro poblado Tocas, accede a tener la categoría de Pueblo, cuyo requisito mínimo es lo que pide y determina la Ley y el reglamento de demarcación territorial.</i>  | <i>La categoría de pueblo es la mínima categoría que se solicita para acceder a ser capital de distrito en este sentido el centro poblado Tocas cumple con este requisito, más aun considerando la proyección de su población al 2015.</i>  |
|                     | <i>Instrumento de gestión que articule el proceso de desarrollo del futuro distrito Tocas</i> | <i>Mediante Ordenanza Municipal N°010-2014 MPT-CM, la Municipalidad provincial de Tayacaja, aprueba el Esquema de ordenamiento urbano el centro poblado Tocas, en el distrito Colcabamba, cuyo propósito es ser un instrumento técnico para la promoción y orientación del desarrollo urbano a partir de los 1475 habitantes, en concordancia con el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Tayacaja.</i>   | <i>El referido esquema de ordenamiento urbano, se constituye en una herramienta de gestión local futura, caracterizando y proyectando su desarrollo en los temas sociales, económicos e institucionales del centro urbano Tocas</i>   |
|                     | <i>Instituciones y equipamiento urbano</i>  | <i>El centro poblado Tocas cuenta con un palacio municipal, en la cual se desarrollan las labores administrativas. Equipamientos de salud y educación de nivel inicial primaria y secundaria en los centros poblados con administración municipal menor; dependencias de salud pertenecientes a la Microred de salud Tayacaja, dependiente del MINSA. Una iglesia católica una Plaza de Armas un 02 parque recreacionales, Jugado de Paz, estadio reglamentario, etc.</i> | <i>Como se puede apreciar el CP Tocas, cuenta con infraestructura de apoyo a la gestión local de nivel CPM, sin embargo se requiere la implementación de nuevos proyectos de equipamiento para la atención a la población de la propuesta distrital. Estos equipamientos están relacionados a la demanda de la población local.</i> |

TABLA N° 09

CUADRO ANALITICO PARA DETERMINAR EL CENTRO FUNCIONAL

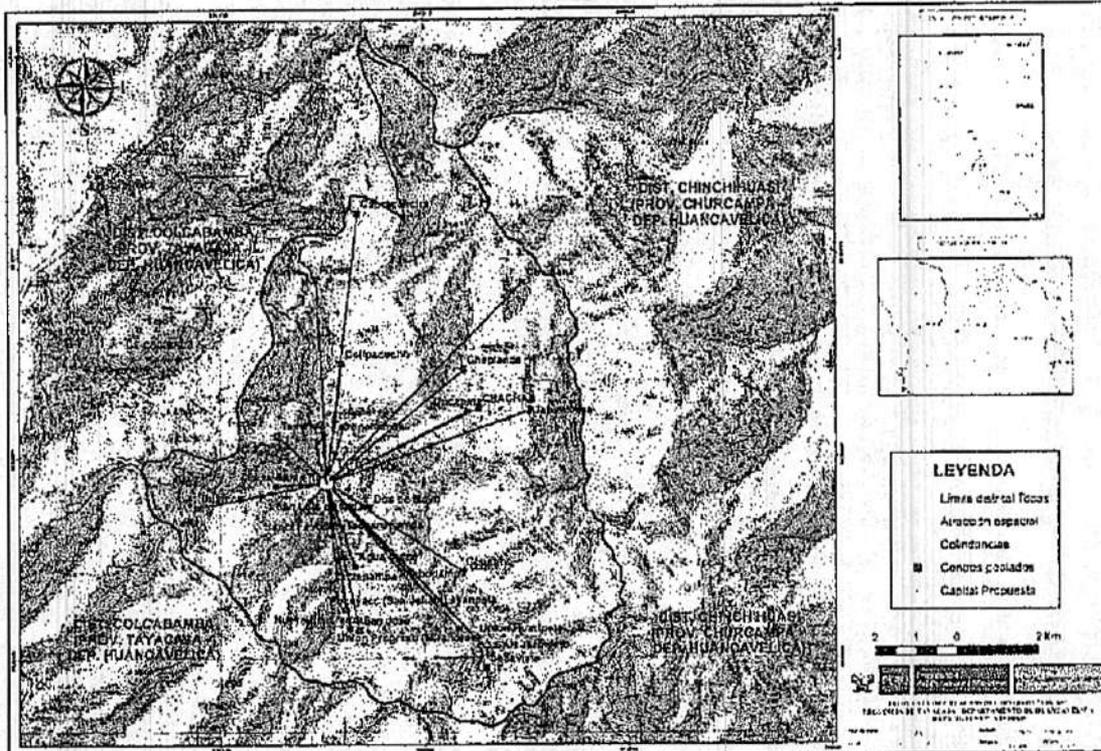


PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

### Mapa N° 04 Unidad Funcional Complemetaria Tocas



FUENTE: EDZ Tayacaja DNTDT- PCM

TABLA N° 10

#### MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE CENTRO FUNCIONAL.

| Centro Poblado | 1er. Criterio | 2do. Criterio |             | 3er. Criterio | 4to. Criterio             | Resultado        |
|----------------|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------------------|------------------|
|                | Población     | Ubicación     |             | Articulación  | Especialización Económica |                  |
|                |               | Óptima        | Estratégica | Accesibilidad |                           |                  |
| Colcabamba     | ✓             | ✓             | ✓           | ✓             | F.E.U.                    | Centro Funcional |
| Tocas          | ✓             | ✓             | ✓           | ✓             | F.M.E.U.                  | Centro Funcional |

✓ = Cumple

F.E.U: Favorece Estructuración Urbana

F.M.E.U: Favorece Medianamente Estructuración Urbana

ELABORACION: DNTDT-PCM, Responsable técnico.

#### CONCLUSION

1. La propuesta de Creación del distrito Tocas; cuyo ámbito territorial comprende una **extensión aproximada de 107.11 km<sup>2</sup>**, que representa el **32.94 %** del distrito Colcabamba, cuenta con una población de 2,635 habitantes (Según INEI-2007).
2. La iniciativa de Creación de Distrito Tocas, se sustenta sobre la base de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento el D.S. N° 019-2003-PCM y DS N° **074-2012-PCM**, que "declara de prioridad nacional el

30



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

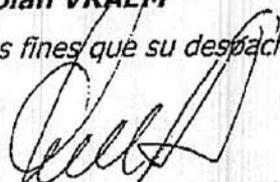
Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

desarrollo económico social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM".

3. Esta iniciativa es compatible con los objetivos, las políticas y estrategias del **Plan VRAEM**, conjugando la propuesta de la población organizada y el respaldo pleno del **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA**, en la perspectiva de lograr la superación de la pobreza y pobreza extrema, así como la erradicación de los rezagos del terrorismo y la presencia del narcotráfico, y así consolidar la paz y el desarrollo con **Inclusión Social**.
4. La propuesta de creación de distrito Tocas, cuenta con el apoyo y respaldo del CODEVRAEM, Gobierno Regional Huancavelica, Municipalidad provincial Tayacaja y distrito Colcabamba, y otros sectores.

Por las consideraciones expuestas en el presente informe y en el marco del tratamiento contemplados en Artículo 39° del Título IX "Del procedimiento de Saneamiento y Organización Territorial", y las atribuciones conferidas en el Título IV "De las Competencias", establecidas en el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado con D.S. N° 019-2003-PCM, **la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha verificado y analizado los requisitos y la consignación como una unidad funcional complementaria en el marco del decreto Supremo N° 074-2012-PCM y en el marco del Artículo 13°, de la Ley N° 27795, respecto al procedimiento en áreas ubicadas en zonas de frontera u otras de interés nacional; el art. 29°, del D.S. N° 019-2003-PCM, respecto al tratamiento prioritario y especial de zonas de frontera u otros de interés, LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, CONSIDERA PROCEDENTE EL EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE DISTRITO TOCAS, CON SU CAPITAL TOCAS EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA HUANCVELICA por cumplir con los objetivos establecidos en el plan VRAEM**

*Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que su despacho considere*

  
Ing. Geo. Rogelio Aguirre Cordero  
Supervisor Regional en Demarcación Territorial  
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

**Nota**

Se incluye 02 archivadores con documento sustentatoria de la propuesta distrital y un archivador de anexos con documentación sobrante de la propuesta enviada por los interesados.  
02 CD con información digital la base cartográfica y los informes de viabilidad de la propuesta distrital TOCAS

**PERÚ****Presidencia  
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial**

De la Cartilla y Memoria de Límites

**CARTILLA DE LÍMITES****PROPUESTA DE LÍMITES TERRITORIALES DISTRITO TOCAS****FICHA TECNICA:**

Nombre del nuevo distrito : TOCAS  
 Nombre Capital : TOCAS  
 Área : 107.11 Km<sup>2</sup>.  
 Perímetro : 52.16 km

**CUADRO N° 11****CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES DE ÁREAS Y PERÍMETRO**

| AMBITO         |                       | AREA (km <sup>2</sup> ) | %      | PERIMETRO (km) |
|----------------|-----------------------|-------------------------|--------|----------------|
| COLCABAMBA     | DISTRITO<br>ORIGEN    | 324.81                  | 100.00 | 96.68          |
| DISTRITO TOCAS | DISTRITO<br>PROPUESTO | 107.11                  | 32.94  | 52.16          |

Fuente: Cartas Nacionales ING escala 1/100,000 Elaboración DNTDT -PCM

**PROPUESTA DE LÍMITES TERRITORIALES DISTRITO TOCAS**

Teniendo como base Legal, la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; su reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM; Artículo 29: De las zonas de frontera u otros de interés y los D.S. N° 003-2007-PCM, D.S. N° 002-2009-PCM, y el D.S. N° 074-2012-PCM.

El espacio político administrativo de la creación del distrito Tocas con su capital Tocas, ha sido trazado en la Carta Nacional a escala 1:100,000, Datum WGS84, Zona 18 Sur, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional. (Hoja 25 N Pampas ).

**TABLA N° 12****CUADRO DE EMPALME DE CARTAS NACIONALES ING ESCALA 1/100,000**

| N° | NOMBRE DE LA HOJA | CÓDIGO NACIONAL<br>(IGN) | SERIE | EDICIÓN |
|----|-------------------|--------------------------|-------|---------|
| 1  | PAMPAS            | 25 - N                   | J631  | 1-IGN   |

38



**PERÚ**

**Presidencia  
del Consejo de Ministros**

**Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial**

**TABLA N° 13**

**NODOS DE IDENTIFICACION**

| DISTRITO | NODO | COORD.<br>(E) | COORD.<br>(N) | OBSERVACIONES   |
|----------|------|---------------|---------------|---|
| TOCAS    | 1    | 537,288       | 8,630535      | Desembocadura de la quebrada Colcabamba en el Rio Mantaro |
|          | 2    | 538,599       | 8,635528      | Confluencia de las Quebradas Quisisuayajo y Chaca Huayjo. |
|          | 3    | 540,779       | 8,618943      | Cumbre del Cerro Oquemojo                                 |
|          | 4    | 533,152       | 8,624909      | Unión de los Cerros Tucojasa y Escalera                   |

**LIMITES DE LA PROPUESDTA DISTRITAL EI TOCAS**

Su capital es el centro poblado de Tocas

**3.1. DESCRIPCIÓN DE LÍMITES:**

**POR NORTE Y NORESTE**

Limita con el distrito de Andaymarca, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

El límite se inicia en la desembocadura de la Quebrada Huarochiri en álveo del río Mantaro en un punto de coordenada UTM 538 599 m E y 8 635 528 m N con una dirección general Sur, el límite continúa por el álveo del río Mantaro aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada Chaca Huayjo en un punto de coordenada UTM 540 779 m E y 8 632 671 m N

**POR EL ESTE Y SURESTE**

Limita con el distrito de Chinchihuasi de la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica.

El límite continúa a partir de la desembocadura de la Quebrada Chaca Huayjo en un punto de coordenada UTM 540 779 m E y 8 632 671 m N, continúa por el álveo de la quebrada Chaca Huayjo aguas arriba hasta la confluencia de las Quebradas Tomajasa y Yanacocha en un punto de coordenada UTM 543 770 m E y 8 628 099 m N prosigue por el álveo de la Quebrada Yanacocha aguas arriba hasta su nacimiento en la cumbre del cerro Quellhuacocha.

**POR EL SUR Y SUROESTE:**

Limita con distrito de Chinchihuasi de la provincia de Churcampa y el distrito de Quichuas de la provincia de Tayacaja departamento Huancavelica.

El límite continúa a partir de la cumbre del cerro Quellhuacocha con dirección general suroeste por la divisoria de aguas de las Quebradas Chuspi y Tocas que une la cumbre de los cerros Checallojasa, Puyto, Oquemojo, Minas Cocha, Calientillo (cota 4280), Chununamachay, Tucojasa (UTM 533 148 m E y 8 624 921).



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

POR EL OESTE y NOROESTE:

Limita con el distrito de Colcabamba de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

El límite continúa en dirección general norte por la divisoria de aguas de las Quebradas Tocas y Colcabamba que une la cumbre del cerro Chacmapata; para luego descender por la estribación norte del cerro Chacmapata hasta la confluencia de las Quebradas Tocas y Colcabamba en un punto de coordenada UTM 537 288 m E y 8 630 535 m N, continúa por el álveo de la quebrada Colcabamba aguas abajo hasta un punto de coordenada UTM 538 220 m E y 8 631 502 m N para luego continuar en dirección este hasta la cumbre del cerro Arpayoc en un punto de coordenada UTM 539 533 m E y 8 630 904 m N, continúa en dirección norte para luego descender por la estribación norte del cerro Arpayoc hasta la desembocadura de la Quebrada Huarochiri en álveo del río Mantaro en un punto de coordenada UTM 538 599 m E y 8 635 528 m N lugar de inicio de la presente descripción.

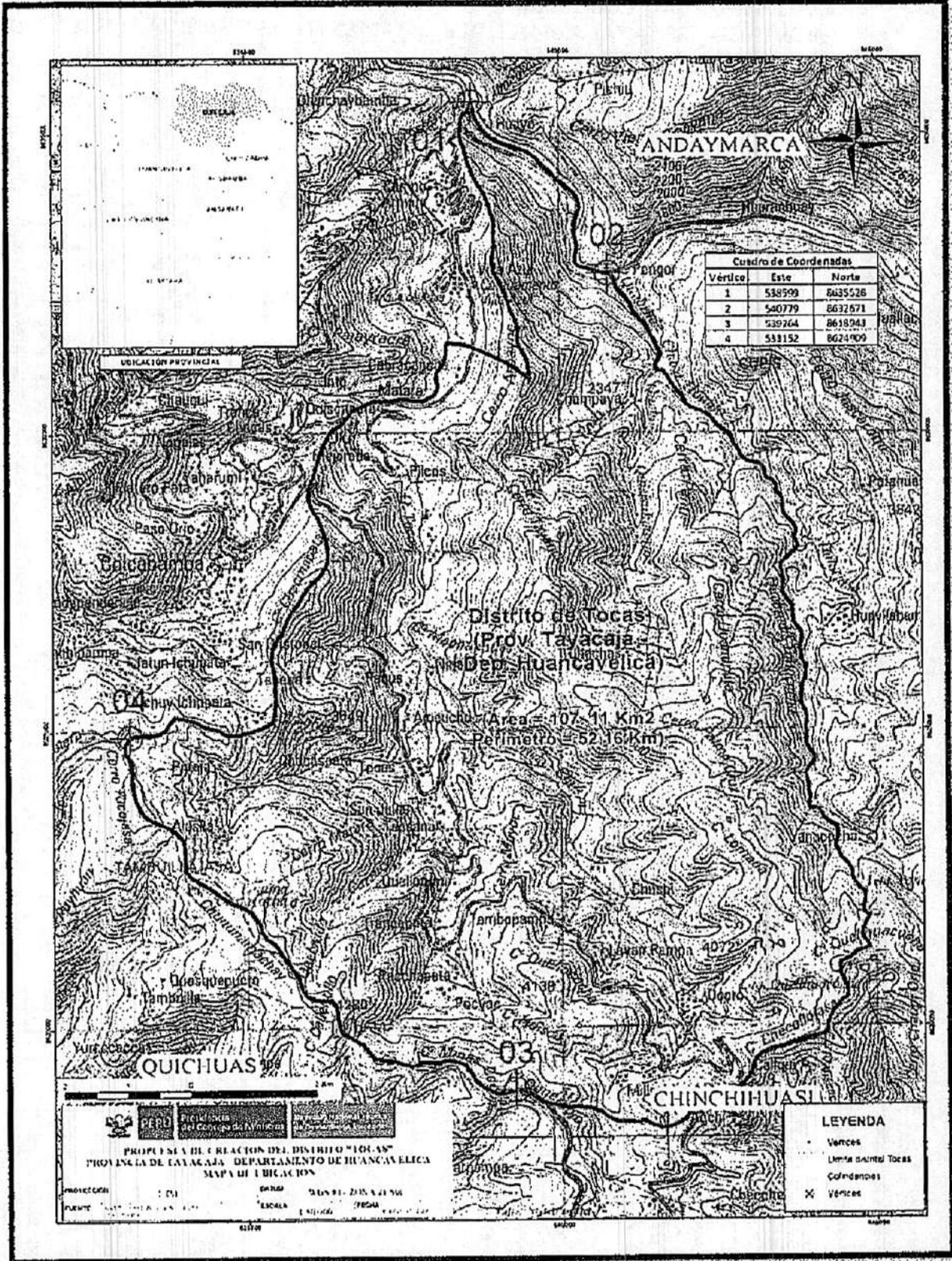


PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

Mapa N° 05 Mapa de Límites de la Propuesta distrital de Tocas Colcabamba Tayacaja Huancavelica



**PERÚ****Presidencia  
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial****ANEXO:****SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FUTURO DISTRITO TOCAS EN LA  
PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA**

| <b>TRANSFERENCIA AL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y EPS - AÑO 2015</b> |                             |                          |                          |
|---|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
|   | <b>TOTAL</b>                | <b>17,239,365,434.50</b> | <b>17,239,365,434.50</b> |
| 1   | DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA | 486,382,978.92           | 486,382,978.92           |
| 2   | PROVINCIA DE TAYACAJA       | 133,195,963.21           | 133,195,963.21           |
| 3   | DISTRITO DE COLCABAMBA      | 38,906,328.82            | 38,906,328.82            |
| 458   | FONCOMUN                    | 3,592,779.20             | 3,592,779.20             |

| <b>TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL POR CONCEPTO DE FONCOMUN<br/>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA</b> |   |                             |                         |
|---|---|-----------------------------|-------------------------|
|   | <b>RECURSO</b>  | <b>MONTO<br/>AUTORIZADO</b> | <b>MONTO ACREDITADO</b> |
| 90  | CANON MINERO  | 22,960.12                   | 22,960.12               |
| 208   | REGALIA MINERA  | 100,761.83                  | 100,761.83              |
| 209   | FOCAN FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA                      | 333,867.17                  | 333,867.17              |
| 230   | CANON HIDROENERGETICO                                     | 4,230,368.50                | 4,230,368.50            |
| 356   | PROGRAMA DE VASO DE LECHE                                 | 465,898.00                  | 465,898.00              |
| 395   | PARTICIPACIONES-FONIPREL                                  | 2,165,783.00                | 2,165,783.00            |
| 442   | REC. ORD. POR TRASNFERENCIA DE PART. Y OTRAS ASIGNACIONES | 2,610,864.00                | 2,610,864.00            |
| 458   | FONCOMUN  | 3,592,779.20                | 3,592,779.20            |
| 507   | PLAN DE INC. A LA MEJORA DE LA GEST. Y MOD.               | 5,117,855.00                | 5,117,855.00            |
| 529   | FONDO FONIE   | 8,360,315.00                | 8,360,315.00            |
| 678   | ENDEUDAMIENTO BONO  | 9,277,608.00                | 9,277,608.00            |
| 695   | FONDO APP   | 2,627,269.00                | 2,627,269.00            |

FUENTE: MEF

42

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial**ASIGNACIÓN MENSUAL DEL FONCOMUN PARA EL DISTRITO DE  
COLCABAMBA – AÑO 2015**

(Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2015)

|               | MES       | MONTO AUTORIZADO    | MONTO ACREDITADO    |
|---------------|-----------|---------------------|---------------------|
| 1             | ENERO     | 397,790.14          | 397,790.14          |
| 2             | FEBRERO   | 319,958.81          | 319,958.81          |
| 3             | MARZO     | 282,567.15          | 282,567.15          |
| 4             | ABRIL     | 279,131.91          | 279,131.91          |
| 5             | MAYO      | 277,845.84          | 277,845.84          |
| 6             | JUNIO     | 285,792.78          | 285,792.78          |
| 7             | JULIO     | 296,571.57          | 296,571.57          |
| 8             | AGOSTO    | 285,010.28          | 285,010.28          |
| 9             | SETIEMBRE | 279,097.56          | 279,097.56          |
| 10            | OCTUBRE   | 293,572.15          | 293,572.15          |
| 11            | NOVIEMBRE | 285,837.18          | 285,837.18          |
| 12            | DICIEMBRE | 309,603.83          | 309,603.83          |
| <b>TOTAL:</b> |           | <b>3,592,779.20</b> | <b>3,592,779.20</b> |

FUENTE: MEF

**PORCENTAJE DEL FONCOMUN - DISTRITO DE COLCABAMBA – AÑO 2015  
MENSUAL - AÑO 2015**

|               | MES       | MONTO ACREDITADO | % DEL FONCOMUN |
|---------------|-----------|------------------|----------------|
| 1             | ENERO     | 397,790.14       | 11.07          |
| 2             | FEBRERO   | 319,958.81       | 8.9            |
| 3             | MARZO     | 282,567.15       | 7.86           |
| 4             | ABRIL     | 279,131.91       | 7.76           |
| 5             | MAYO      | 277,845.84       | 7.73           |
| 6             | JUNIO     | 285,792.78       | 7.95           |
| 7             | JULIO     | 296,571.57       | 8.25           |
| 8             | AGOSTO    | 285,010.28       | 7.93           |
| 9             | SETIEMBRE | 279,097.56       | 7.76           |
| 10            | OCTUBRE   | 293,572.15       | 8.17           |
| 11            | NOVIEMBRE | 285,837.18       | 7.99           |
| 12            | DICIEMBRE | 309,603.83       | 8.63           |
| <b>TOTAL:</b> |           |                  | <b>100</b>     |

FUENTE: MEF

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONCOMUN AL  
CENTRO POBLADO DE TOCAS - AÑO 2015**

|   | RUBRO                                      | MONTO     |
|---|--|-----------|
| 1 | TRANSFERENCIA ECONOMICA                    | 26,760.00 |
| 2 | PERSONAL (MANTENIMIENTO ESTADIO MUNICIPAL) | 9,000.00  |
| 3 | INSUMOS (PODADORA, COMBUSTIBLE Y OTROS)    | 10,800.00 |
| 4 | RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS                 | 16,240.00 |
| 5 | PERSONAL DE APOYO POSTA MEDICA TOCAS       | 28,000.00 |

43

**PERÚ****Presidencia  
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial**

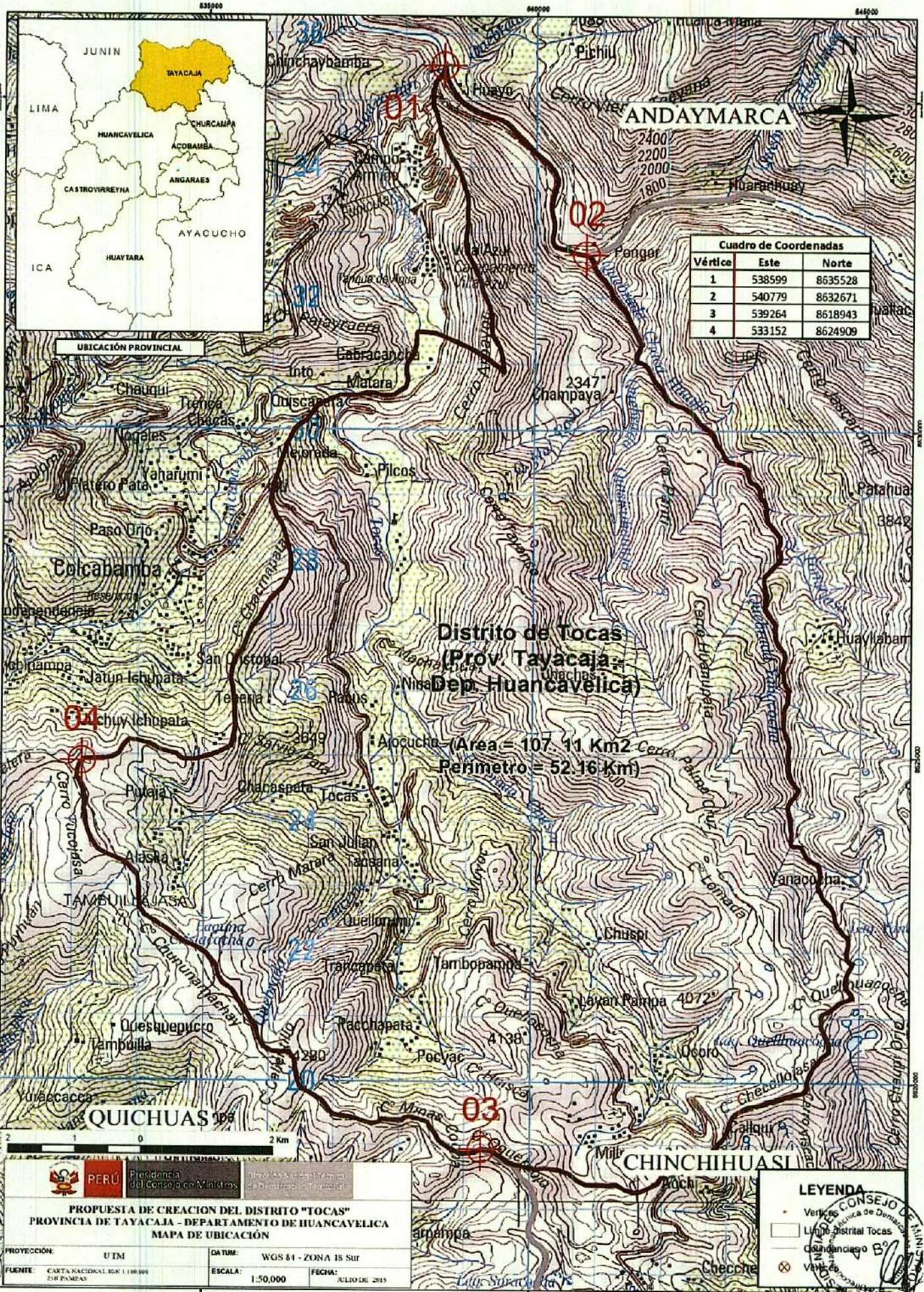
|               |  |                   |
|---------------|--|-------------------|
| 6             | PERSONAL EDUCACIÓN (SECUNDARIA, PRIMARIA, INICIAL)   | 43,200.00         |
| 7             | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES                           | 80,000.00         |
| 8             | MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES.      | 189,439.00        |
| 9             | MANTENIMIENTO DE RESERVORIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO. | 7,200.00          |
| 10            | APOYO SOCIAL (CALAMINAS, FRAZADAS Y OTROS)           | 25,980.00         |
| <b>TOTAL:</b> |  | <b>436,619.00</b> |

**PROGRAMAS SOCIALES - MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO TOCAS -  
AÑO 2015**

|   | <b>PROGRAMAS</b> | <b>MONTO</b>      |
|---|------------------|-------------------|
| 1 | QALI WARMA       | 369,680.00        |
| 2 | JUNTOS           | 307,972.00        |
| 3 | PENSIÓN 65       | 110,480.40        |
| 4 | PRONABEC BECA 18 | 15,384.24         |
| 5 | CUNA MAS         | 34,983.00         |
|   | <b>TOTAL</b>     | <b>838,449.64</b> |

FUENTE: DATOS OBT. DE COORDIANDORES DEL PROGRAMA INEI

44



**Cuadro de Coordenadas**

| Vértice | Este   | Norte   |
|---------|--------|---------|
| 1       | 538599 | 8635528 |
| 2       | 540779 | 8632671 |
| 3       | 539264 | 8618943 |
| 4       | 533152 | 8624909 |

**Distrito de Tocas**  
 (Prov. Tayacaja - Dep. Huancavelica)

(Area = 107.11 Km<sup>2</sup> - Cerrado)  
 Perimetro = 52.16 Km)

UBICACIÓN PROVINCIAL

**LEYENDA**

- Verde: Veredas
- Rojo: Límite Distrital Tocas
- Azul: Caudalciénaga
- ⊗: Vertice

**PERÚ** Presidencia del Consejo de Ministros

**PROPOSTA DE CREACION DEL DISTRITO "Tocas"**  
 PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYVELICA  
 MAPA DE UBICACION

PROYECCION: UTM      DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR  
 FUENTE: CARTA NACIONAL IGN 1:100,000      ESCALA: 1:50,000      FECHA: JULIO DE 2015

45



UBICACIÓN PROVINCIAL

| Cuadro de Coordenadas |        |         |
|-----------------------|--------|---------|
| Vértice               | Este   | Norte   |
| 1                     | 538599 | 8635528 |
| 2                     | 540779 | 8632671 |
| 3                     | 539264 | 8618943 |
| 4                     | 533152 | 8624909 |

**Distrito de Tocas**  
(Prov. Tayacaja - Dep. Huancavelica)

(Area = 107.11 Km<sup>2</sup>  
Perimetro = 52.16 Km)

| LEYENDA |                        |
|---------|------------------------|
|         | Vértices               |
|         | Límite distrital Tocas |
|         | Colindancias           |
|         | Vértices               |

**PERÚ** Presidencia del Consejo de Ministros  
 Dirección Nacional de Organización Territorial y Demarcación Municipal

**PROPUESTA DE CREACION DEL DISTRITO "TOCAS"**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**  
**MAPA DE UBICACION**

PROYECCION: UTM      DATUM: WGS 84 - ZONA 18 Sur  
 FUENTE: CARTA NACIONAL IGN 1:100,000      ESCALA: 1:50,000      FECHA: JULIO DE 2015